

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 12 de Octubre último (GACETA del 14), esta Dirección general ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a construcción de Escuelas graduadas, con seis Secciones, para niñas, en Cebrosos (Ávila), por la cantidad total de 135.725,41 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Avila el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 7 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del

servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—
El Director general, Rafael González Cobos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ... con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—122

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 13 de Diciembre último (GACETA del 15), esta Dirección general ha señalado el día 14 de Marzo próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con des-

tino a Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en Ascó (Tarragona), por la cantidad total de 139.016,09 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Tarragona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 7 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la pre-

sentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y del seguro de incendios será de quince meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se aborarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Director general, Rafael González Cobez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)
S—124

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Caminos en 18 de Enero último, esta Jefatura ha señalado el día 4 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la venta en pública subasta de un coche automóvil marca Renault, tipo seis cilindros, siete asientos, carrocería Sedán, matriculado en esta provincia con el número tres mil seiscientos sesenta y ocho (3.668), con dos ruedas de repuesto.

La subasta se verificará al alza de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación en esta Jefatura, extendidas en papel de 3,60 pesetas (3,60), en pliegos cerrados, desde el día de la fecha hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se procederá por pujas a la llana durante el tiempo de diez minutos, y transcurrido éste, si continuara el empate, se decidirá por sorteo.

El que resulte rematante tendrá la obligación de ingresar en el acto, en la Pagaduría de esta oficina, el 10 por 100 del importe de la adjudicación, y el resto a las veinticuatro horas, al serle entregado el coche adjudicado.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz a 14 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Merello.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de 14 de Febrero actual, y de los requisitos que se exigen para optar a la subasta de un coche automóvil marca Renault, modelo Sedán, de siete asientos, matriculado en esta provincia con el número 3.668, se comprometo a adquirirlo por el precio de... (aqui la proposición que se haga, escrita la cantidad con letra), comprometiéndose a entregar en el acto el 10 por 100 del tipo de adjudicación y el resto al entregarme el coche, al día siguiente de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
S—123

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de la acequia de las Varellas que forma parte del proyecto de mejora y ampliación de los riegos de Belchite.

El presupuesto de contrata es de ciento cuarenta y un mil doscientas quince pesetas cuarenta y seis céntimos (141.215,46).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio a las once horas del día 4 de Marzo del año actual.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de quince pesetas (15,00) y pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general por la cantidad de veinticinco pesetas (25,00).

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la cantidad de cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos (4.236,46), importe del 3 por 100 (tres por ciento) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hi-

dráulicos del Ebro, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día veintiocho (28) de Febrero corriente, o bien utilizando el servicio de correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día y se dirigen a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos (4.236,46), escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para ejecución de las obras de la acequia de las Varellas, anunciada en la GACETA DE MADRID...

Valores declarados: pesetas 4.236,46.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de la acequia de Las Varellas", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de Sociedades los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma. Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura del pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede

responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquéllos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1935.
El Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de la acequia de Las Varellas, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—126

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de Enero del corriente año, acordó vender, mediante subasta, el solar de su propiedad resultante de la realización de la reforma Vía Cajeros-Mercado, que ha de formar la esquina de las calles de Pablo Iglesias y Ribalta.

La superficie del solar es de 248,83 metros cuadrados.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de 248.830 pesetas al alza.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, el primer día hábil después de cumplidos veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Valencia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Teniente de Alcalde y del Notario que designe el Colegio Notarial.

Las proposiciones para optar a esta subasta, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y contenidas en sobres cerrados, se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior del en que haya de tener lugar la subasta, y durante las horas de diez a trece.

En virtud de acuerdo de fecha 26 de Enero del año en curso, también podrán presentarse proposiciones durante las horas de diez a trece del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro de esta ciudad, de modo que los licitadores que así lo deseen podrán depositar sus proposiciones el expresado día y horas, en el Retén de la Guardia municipal, sito en el edificio del Mercado Central.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 12.441,50 pesetas.

Las bases o condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Expropiaciones de la Sección de Fomento), durante las horas de doce a catorce, todos los días hábiles que medien hasta el en que haya de celebrarse la subasta.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive ..., enterado de las bases o condiciones para la venta, en pública subasta, de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, resultante de la realización de la reforma Vía Cajeros-Mercado, que ha de formar la esquina de las calles de Pablo Iglesias y Ribalta, anunciada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta, con estricta sujeción a ellas, por el precio de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Valencia, 13 de Febrero de 1935.—
El Alcalde (ilegible).

S—125

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

JEFATURA DE AGUAS

Por D. José Blanco Rodríguez se presenta instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en los Boletines (Oficiales de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

Nota:

Peticionario.—Don José Blanco Rodríguez.

Su representante gestor.—Don Rafael Borás Rodríguez. Romea, 20, Linares (Jaén).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua solicitada.—Dieciocho litros por segundo.

Cuadrante de donde se ha de tomar.—Río Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma.—Castellar de Santisteban (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Aguas), sita en Sevilla, Reyes Católicos, 25, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto, o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los pliegos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 13 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—104

Por D. José Alberto Palanca y Martínez Fortún se presenta instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de

aguas publicas con sujeción a la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario.—Don José Alberto Palanca y Martínez Fortún.

Su representante gestor.—Don Rafael Borrás Rodríguez, domiciliado en Linares (Jaén), Roma, 20.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua solicitada.—Veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar.—Río Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma.—Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Jefatura de Aguas), sita en Sevilla, Reyes Católicos, 23, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto, o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 13 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—103

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito T/ números 68.397 y 68.440, de pesetas nominales 31.000 y 2.000, respectivamente, en Deuda amortizable al 3 %, emisión 1928, constituidos en esta Sucursal a nombre de doña Florentina Pérez Casariego, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", el "A B C" y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Félix Gómez.

X—799

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 212.662, comprensivo de tres acciones de este Banco números 352.348 a 350, expedidos a nombre de doña María Uria y Uria, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", el "A B C" y "La Voz de Asturias", según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Félix Gómez.

X—800

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 21 de Enero de 1935, falleció el día 21 de Enero de 1935 D. Rufino Lizarribar Goenaga, de oficio peón, domiciliado en Alzo (Guipúzcoa), natural de Alzo (Guipúzcoa), hijo de Antonio María Florentino y Eusebia, nacido el 16 de Noviembre de 1911 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Director, L. Jordana.

X—793

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el sábado 23 del actual, a las tres y media de la tarde, en su domicilio social, calle de la Independencia, número 30.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, inscritas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables, del 15 al 22.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1935.—El Secretario, Fernando Castán.—El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez.

X—797

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Marzo de 1935 se pagará el cupón número 4 de las Obligaciones 5 ½ %, emitidas por esta Compañía en 7 de Marzo de 1934, a razón de:

Pesetas 6,875 por Obligación,

en los siguientes Bancos españoles y además en los extranjeros de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.

Banco Urquijo, Madrid.

Banco de Vizcaya, Madrid.

S. A. Arnús-Gari, Barcelona.

Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 15 de Febrero de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—786

PAPELERA DEL SUR

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual mes de Febrero, a las diez y media de la mañana, en nuestro domicilio social, calle de la Florida, número 8, bajo el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria y balance correspondiente al finado ejercicio de 1934.

3.º Varios.

Madrid, 16 de Febrero de 1935.—Por el Presidente: el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—789

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual mes de Febrero, a las diez y media de la mañana, en los locales de nuestra Administración general en Madrid, Florida, 8, bajo el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria y balance correspondiente al finado ejercicio de 1934.

3.º Varios.

Madrid, 16 de Febrero de 1935.—Por el Presidente: el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—787

PAPELERA DEL OARSO

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del actual mes de Febrero, a las once y media de la mañana, en los locales de la Delegación de esta Compañía en Madrid, Florida, 8, bajo el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria y balance correspondiente al finado ejercicio de 1934.

3.º Varios.
Madrid, 16 de Febrero de 1935.—Por el Presidente: el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—790

ASOCIACION PAPELERA

Asociación reguladora de la producción y venta del papel.

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en los locales de la Delegación en Madrid, Florida, 8, bajo el siguiente

Orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y en su caso aprobación de la Memoria y balance correspondiente al finado ejercicio de 1934.

3.º Varios.
Madrid, 16 de Febrero de 1935.—Por el Presidente: el Secretario, Eugenio Isasi Castresana.

X—788

LLOYD ALEMAN

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Ejercicio 1933.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Negocio español.*

	PESETAS
INGRESOS	
Primas recaudadas.....	250.934,73
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	95.649,25
Intereses devengados por cuentas y otros.....	25.719,80
	<u>372.303,78</u>
SALIDAS	
Primas reaseguradas.....	4.711,01
Siniestros pagados.....	93.563,75
Gastos generales y de producción.....	92.744,01
Reservas técnicas para el ejercicio.....	130.638,95
	<u>50.646,06</u>
	<u>372.303,78</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.

	MARCOS ORO
INGRESOS	
Saldo del ejercicio anterior.....	103.437,22

RAMO DE TRANSPORTES

Primas recaudadas....., 1.377.101,81

	MARCOS ORO
Reservas del ejercicio anterior.....	618.234,00
Derechos pólizas y accesorios.....	4.612,58
OTROS RAMOS	
Primas recaudadas.....	9.032.326,95
Reservas del ejercicio anterior.....	4.833.040,59
Derechos pólizas y accesorios.....	38.276,44
Otros ingresos.....	307.611,76
	<u>15.314.641,35</u>

SALIDAS

	MARCOS ORO
RAMO DE TRANSPORTES	
Primas reaseguradas.....	565.691,56
Siniestros pagados.....	401.996,07
Gastos generales y de producción.....	304.982,06
Reservas técnicas para el ejercicio.....	584.858,00
OTROS RAMOS	
Primas reaseguradas.....	2.620.677,86
Siniestros pagados.....	2.936.837,81
Gastos generales y de producción.....	3.756.765,57
Reservas técnicas para el ejercicio.....	4.513.503,00
Contribuciones: Especialmente bomberos....	31.654,56
Beneficio.....	597.674,86
	<u>16.314.641,35</u>

Balance general al 31 de Diciembre de 1933.

	MARCOS ORO
ACTIVO	
Accionistas: Capital no desembolsado.....	2.887.500,00
Efectivo: Existencia en Caja y Bancos.....	2.330.643,09
Inmuebles: Saldo de esta Cuenta.....	1.780.000,00
Cartera de efectos: Su importe, según inventario.....	1.706.877,31
Cuentas corrientes: Saldos a nuestro favor...	3.074.023,47
Hipotecas y créditos inmobiliarios.....	738.997,31
	<u>12.518.041,18</u>
PASIVO	
Capital: Importe del capital social.....	5.000.000,00
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta.....	5.699.261,00
Cuentas corrientes: Saldos a su favor.....	1.221.105,86
Beneficio.....	597.674,86
	<u>12.518.041,18</u>

X—802

POMPAS FUNEBRES, S. A.

ARENAL, 4.—MADRID

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Inmuebles.....	3.040.435,82
Material.....	1.044.025,73
Material de talleres.....	2.972,36
Mobiliario.....	66.355,11
Taller de coches.....	47.033,69
Ganado.....	2.414,28
Almacén.....	223.645,26
Aportaciones y créditos industriales.....	6.500.677,98
Valores.....	407.770,00
Caja.....	132.175,81
Banco de España.....	4.302,65
Banco Hispano Americano.....	295.653,58
Banco Previsores del Porvenir.....	17.079,10
Banco Mercantil e Industrial.....	310.632,17
Facturas a cobrar.....	366.135,91
Depósitos en fianza.....	13.153,25
Deudores.....	128.106,07
Ayuntamiento de Madrid.....	47.274,40
Vencimientos (dividendos a cuenta).....	120.000,00
<i>Suma el Activo...</i>	<u>12.679.903,17</u>

PASIVO

Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	967.213,44
Fondo de previsión.....	90.232,73
Liquidación de beneficios.....	976.655,04
Acreedores.....	150.542,15
Banco Hipotecario.....	383.875,61
Tesoro.....	80.615,07
Depositantes por fianzas.....	7.871,75
Dividendo (por cobrar).....	23.097,38
<i>Suma igual al Activo.</i>	<u>12.679.903,17</u>

El Jefe de Contabilidad, Enrique Rielo.—El Interventor, José E. Martínez Gil.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Nueda.

X—803

SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSSEL

Balance de situación al 31 de Enero de 1935.

	PESETAS
ACTIVO	
Medios auxiliares.....	84.746,56
Mobiliario.....	1.491,93
Valores del Estado, s/c efectivo.....	1.363.143,50
Fianzas.....	890.488,00
Fondos públicos.....	472.660,50
Caja y Bancos.....	76.632,24
Obras del Musel.....	539.534,69
Varios deudores.....	166.952,13

	<i>Pesetas.</i>
Efectos en garantía.....	774.483,60
Acciones de F. C. de Carreño, s/c efectivo.....	2.000,00
Acciones de Banco de Crédito Industrial, s/c efectivo	18.750,00
Obligaciones Junta de Obras, s/c efectivo.....	3.500,00
<i>Suma</i>	<i>3.081.239,65</i>
NOMINALES	
Banco Urquijo, n/c valores	1.063.750,00
Banco Minero Industrial, n/c valores.....	324.250,00
TOTAL	5.019.239,65
PASIVO	
Capital	1.500.000,00
Fondo de reserva	412.193,21
— de previsión.....	302.904,98
Varios acreedores.....	39.657,86
Canje de acciones.....	2.000,00
Efectos a pagar.....	774.483,60
<i>Suma</i>	<i>3.081.239,65</i>
NOMINALES	
Valores en fianzas.....	1.256.000,00
Fondos públicos.....	551.500,00
Fianzas Sres. Consejeros.	150.000,00
Acciones F. C. de Carreño	2.000,00
Acciones Banco de Crédito Industrial.....	25.000,00
Obligaciones Junta de Obras del Puerto.....	3.500,00
TOTAL	5.019.239,65

Madrid, 15 de Febrero de 1935.—El Contador, Andrés A. Blanco.—El Director-Jefe administrativo, A. Paquet.

X—806

EMPRESTITO EXTERNO 6 % 1927, DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación argentina en fecha 28 de Mayo de 1927, debía procederse en esta fecha al trigésimo primero sorteo de amortización de ciento ochenta y tres títulos, por un importe nominal de trescientas noventa mil quinientas pesetas, en:

- 106 Títulos serie A, a 500 pesetas, 53.000 pesetas.
- 39 Títulos serie B, a 2.500 pesetas, 97.500 pesetas.
- 34 Títulos serie C, a 5.000 pesetas, 170.000 pesetas.
- 2 Títulos serie D, a 10.000 pesetas, 20.000 pesetas.
- 2 Títulos serie E, a 25.000 pesetas, 50.000 pesetas que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Marzo de 1935.

En la reunión celebrada a este efecto en las oficinas del Banco Hispano Americano, de Madrid, D. Edgardo Pérez Quesada, Consejero de la Embajada Argentina, como Representante delegado por el Sr. Embajador de la misma, hizo constar que la última cotización oficial de estos valores era de 96,75 % alrededor, y, por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este Empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 781 Obligaciones expresadas anteriormente por el importe indicado de pesetas nominales trescientas noventa mil quinientas, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital, D. Luis Sierra Bermejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los ciento ochenta y tres títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos las condiciones siguientes:

1.º La presentación de éstos se hará los días hábiles dentro del plazo del 16 al 24 del corriente, en las oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, Paseo de la Castellana, 42, durante las horas de once a trece.

2.º Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompañadas de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con la numeración y serie a que se refiere cada propuesta, en algunos de los siguientes Bancos o sus Sucursales:

Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultados de esta licitación.

3.º Cada propuesta deberá indicar, concretamente, el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido que no podrá rebasar su cantidad total, ni la parcial de cada serie, del importe detallado en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.º La apertura de pliegos se realizará ante Notario, en el local de la Embajada, el día 25 del corriente mes, a las diez de la mañana, en acto público al que podrán acudir todos los licitadores que lo deseen, previa exhibición del recibo acreditativo de su condición de tal.

5.º Serán aceptadas las de mejor tipo, y, en caso de igualdad de oferta, la que tenga prelación en su presentación.

6.º El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Marzo de este año, mediante entrega de los títulos acompañados de la factura de presentación y del documento que acredite haber sido aceptados en la liquidación.

7.º Si en virtud de esta licitación no se cubriera el total nominal de los títulos a recoger se seguirán, para el resto, las normas estipuladas en el Convenio de este empréstito.

El interés del cupón 1.º de Marzo próximo, se pagará desde dicha fecha, como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano.

Madrid, 15 de Febrero de 1935.—Embajada Argentina, Edgardo Pérez Quesada, Consejero.

X—785

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Marzo, y hora de las doce, en Granada, Gran Vía de Colón, número 41, principal izquierda, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del período comprendido entre el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1934.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones se hallan en la oficina de la Sociedad, en Motril, Hernández Velasco, 56, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

El depósito de acciones exigido por el artículo 19 de los Estatutos deberá ser hecho en las mismas oficinas de la Sociedad, en Motril.

Motril, 17 de Febrero de 1935.—El Secretario general, M. Consuegra.

X—801

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y para decidir acerca de los casos 1.º y 2.º del artículo 26 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Arenal, número 4. Desde la publicación de este anuncio hasta el día de la Junta estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, de once a una y de diecisiete a diecinueve, la Memoria, balance y comprobantes, para su examen por los señores accionistas. Hasta el día 25, y a las horas indicadas, se expedirán las tarjetas de admisión, previo el cumplimiento de los requisitos estatutarios, por quienes las soliciten.

Madrid, 15 de Febrero de 1934.—Por el Consejo de Administración, L. Nueva, Secretario.

X—804

LA COMERCIAL ABASTECEDORA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general ordinaria se reunirá el día 28 del corriente mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Goya, 29, siendo preciso para asistir a aquélla depositar las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración hasta el día 21 del mes actual.

Madrid, 17 de Febrero de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Nieto Robles.

X—805

LA INSTITUCION DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles

que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de esta Institución, Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas. El Patronato advierte también que, con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1935.—El Patrono Delegado, el Marqués de Linares.

X—807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario promovidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador D. Diego Serrano Becerra, a nombre y representación de D. Augusto Hurtado Carrión Breña, contra D. Leopoldo de Castro Sardiña, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Una bodega en la calle del Castillo, de la villa de Lobón, sin número de gobierno, con varias dependencias, destinada a la fabricación de alcoholes; mide una superficie de 1.284 metros 40 centímetros cuadrados, y linda: entrando en ella, por la derecha, con propiedad de José Leaus Cabaña, Miguel Blanco y el ejido; por la izquierda, con casa de Zacarías Casablanca, Blas González Murillo y el ejido, y por la espalda, con el ejido, dando su frente al Mediodía, por donde linda con dicha calle y casa de Jesús Lemus; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al folio 96 del tomo 965, libro 33 de Lobón, finca número 2.218; tasada, a los efectos de la subasta, en sesenta y un mil trescientas veinte pesetas.

Lo que se hace público para que todo el que quiera interesarse en la subasta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 de Marzo próximo, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran la tasación.

Que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia el 10 por 100 de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 13 de Febrero de 1935.—Ante mí, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

X—796

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos con arreglo a la ley Hipotecaria por Pascual Albella Cabedo, contra José de Miquel Aixelá, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Casa situada en la calle del Parlamento, de esta ciudad, señalada de número 48, antes 48 bis, compuesta de bajos, con una tienda y entresuelo interior, cuatro altos, en dos pisos o habitaciones en cada uno, midiendo su solar 214 metros 34 decímetros.

Linda: al Norte, con la expresada calle; por Poniente, con R. Patlle; por Este, con L. Ramoneda, y por Mediodía, con A. Oma.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose:

Que sale a subasta la mitad indivisa dicha por la suma de sesenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 6 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—792

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en

providencia de 6 del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por doña Rosalía Monroig Morell, contra doña Josefa Coll Cugat, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Urbana, radicada en esta ciudad, en su zona de ensanche, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, integrada de una porción de terreno de figura un cuadrilátero, con frente a la calle de Provenza, de superficie 139 metros 32 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.687 palmos, también cuadrados; lindante: por el frente, Norte, en una línea de seis metros, con la calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Este, en una línea de 23 metros 83 centímetros, con restante terreno de la vendedora; por la derecha, Oeste, en una línea de 22 metros 61 centímetros, con D. Modesto Ballester y doña Clotilde Falcó, y por el fondo, Sur, con los señores Hocamora.

Valorada en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 18 de Marzo próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los títulos de propiedad de los bienes relacionados, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como al pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Mariano Pujada.

X—784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia de 10 de Enero último, dictada en los autos de procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Francisco Moya Expósito, contra D. José Gallorfré Capellanes, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Casa situada en esta ciudad, y su calle de la Cera, en la que está señalada con el número 47, la que se compone de dos tiendas, escalerilla y cuatro pisos, con dos viviendas

en cada uno de ellos. Mide una superficie de ciento sesenta y siete metros, ochenta y cinco decímetros y siete centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil doscientos ochenta y tres palmos, también cuadrados; y lindante: por la derecha saliendo, Oriente, con la casa número 45, de D. Juan Dach; por la izquierda, Poniente, con la casa número 49, de D. Agustín Subirats; por detrás, Mediodía, con la número 3 de la calle de Amalia, propiedad de D. Agustín Gaya, y al frente o Norte, con la susodicha calle de la Cera. Tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Casa torre y miranda, compuesta de planta baja y primer piso, situada en el término municipal de esta ciudad de Barcelona, barrio de San Gervasio, distrito de las afueras de esta capital y calle de Manacor, número 5, antes Turó del Putschet, número 35, con su solar y terreno anexo, cercado de paredes, destinado a jardín y huerto, junto con todas las demás construcciones y obras en él existentes y demás objetos al mismo adheridos, a cuyo terreno da entrada una puerta de hierro, y mide setenta y cinco palmos de ancho por quinientos setenta palmos de largo o fondo, poco más o menos; conteniendo por tanto, en junto, con el solar de la casa, la superficie aproximada de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta palmos, equivalentes a mil seiscientos quince metros y tres decímetros cuadrados, estando esta finca dotada con uno y medio metro cúbico de agua de la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del río Llobregat; y lindante, también en junto: por el frente Sur, con dicha calle del Turó del Putschet, llamada hoy de Manacor; por la derecha entrando, Este, con los herederos de doña Francisca Sagreras y Saura; por la izquierda, Oeste, con los de D. Antonio Rubira Guitart, y por la espalda, Norte, con los sucesores de D. José Bertrán y Ros. Tasada en cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galian, Palacio de Justicia, el día 11 de Marzo próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 25 de Enero de 1935. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Espinosa.—El Secretario, Juan Comas.

X—783

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Sinforosa Carmen Benavente y Alarmes, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, el día 12 de Marzo próximo, a las once, y por el tipo de dos mil pesetas la primera de las fincas, que después se dirán, y el de ocho mil la segunda, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, y cuyas fincas son las siguientes:

Primera.—En Leganés, una tierra al sitio del Berchal y Rosón, término de Leganés, en una superficie de seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 52 áreas y 36 centiáreas; linda: al Oeste, con tierras de la misma procedencia; por Este y Mediodía, con tierras de herederos de D. Ildefonso Brañany, y por Norte, otra tierra de D. Vicente Maroto.

Segunda.—En Getafe, otra tierra en el término de Getafe, al sitio del Berchal y Tordesillanos, con pozo y noria con su cadena, canchilones y demás efectos para el riego, de haber 11 fanegas, cinco celemines y 19 estadales, equivalente a tres hectáreas, 93 áreas y 54 centiáreas; que linda: por Este y Norte, con tierra de herederos de D. Francisco Vergara, antes D. Antonio Yañez; Oeste, otra de herederos de D. Julián Parate, y Sur, camino o vereda de su sitio y tierra de D. Manuel Zapatero.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, supeditados por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, pende el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido al amparo de lo establecido en los artículos 404 y 1.056 del Código del mismo Cuerpo legal, o sea para que desaparezca la comunidad o proindivisión, por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Emilia Drake Redondo y otros, todos como partícipes de varias porciones que integran la totalidad de la finca que se dirá.

En providencia dictada por el señor Juez referido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio estipulado por los interesados, o sea en la suma de ciento cincuenta mil pesetas la finca de referencia, habiéndose señalado para que ese acto tenga lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 18 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de la proindivisión y de la venta:

Una casa en Madrid, calle del Calvario, señalada con los números 13 moderno, 11 y 12 antiguos de la manzana 40, a la que hoy corresponde el número 13, que ocupa una superficie de 4.156 pies 74 décimas, equivalentes a 322 metros 64 decímetros cuadrados.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de ciento cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no consta que sobre dicha finca exista carga alguna; pero si del Registro resultare alguna responsabilidad contra la expresada finca, quedarán aquellas subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de la venta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de satisfacer dichas cargas o gravámenes que pudieran pesar sobre el inmueble, estando a disposición de los licitadores en la Secretaría del que refrenda el expediente de referencia con todos los antecedentes que en él constan para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con dichos antecedentes, sin tener derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se admitan reclamaciones por insuficiencia o defecto de los expresados datos.

Cuarta. Que el resto del precio del remate deberá consignarse a los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por autos de 12 y 15 de Enero último, fueron declarados, respectivamente, en concurso necesario de acreedores los vecinos de esta ciudad, con domicilio en Parra, 5, D. Francisco González Rueda y D. Antonio Sepúlveda Rueda, quedando en su virtud incapacitados para la administración de sus bienes, y teniéndose por vencidas todas las deudas a plazos de los mismos.

Se previene que nadie haga pagos a los concursados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario administrador nombrado D. Eduardo Molina Sanz, domiciliado en esta ciudad, Callejones, 22, o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Al propio tiempo y por medio del presente, se cita a los acreedores de dichos concursados, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Marzo próximo y hora de las dieciséis y treinta; con el apercibimiento que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Enrique Baena.—El Juez, Jaime Núñez.

X—794

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTOÑA

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por providencia del 24 del corriente, dictada por expediente que en este Juzgado se tramita sobre declaración de ausencia de D. Vicente Santin Fernández, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio fué en la villa de Noja, se expide el presente edicto por el que se llama a referido ausente D. Vicente Santin Fernández y a todos los que se crean con derecho a la administración de sus bienes.

Dicho expediente se tramita a instancia de la esposa del ausente doña María Martínez Cabrillo, mayor de edad, dedicada a sus labores y vecina de Santoña, quien reclama para sí el derecho de administrar los bienes del ausente, y se previene a todos aquellos que se crean con mejor derecho que la solicitante, que deberán justificarlo

con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Santoña a 26 de Diciembre de 1934.—Por mandato de S. S., el Secretario, José Santamaría.—El Juez (ilegible).

X—795

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bojo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

989

ALEXANDER WILIANS, James; se le cita para que el día 27 de Febrero y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.094; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

990

BARREIRO PERAL, Constantino, Alfredo Albite Campos, Gaceta Lema Casais, Domingo Carrillo Cambeiro y Perfecto Lema Casais; se les cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.089; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

991

CABANILLAS LOPEZ, María; se la cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.201; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

992

CORDERO SOTO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 32, se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 891; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

993

CUADRADO GONZALEZ, Faustino, Miguel Moreno Laguna y José Luis Vallés Juan; se les cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once,

comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

994

FERNANDEZ GONZALEZ, Teresa; se la cita para que, en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 1.205.

995

FERNANDEZ SANZ, María, y Aurelia Balaves Sánchez; se las cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.200; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

996

FORTUNY, Mitagos; se la cita para que el día 8 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 51; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2178

997

GIL JIMENEZ, Angela; se le cita para que el día 20 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 800; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

998

HORAN HONFORTE, Federico, y Benito Martínez Romero, domiciliados últimamente en la Elipa; se les cita para que el día 20 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 815; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

999

LOPEZ VALGOMA, Rodrigo; domiciliado últimamente en Montera, 44, se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 912; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.000

MORENO, Julián; se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado

municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.043; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.001

PEREZ HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Murcia, se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 509; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.002

PONS, Manuel; cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Gandía, dentro del plazo de diez días, al objeto de manifestar si ratifica los dos escritos que suscribió, fechados en esta ciudad en 25 de Enero de 1934, dirigidos: uno, al ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, y el otro, al ilustrísimo Sr. Fiscal de dicha Audiencia, referentes ambos al sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 153 de 1933, sobre muerte, por atropello, del vecino de Castellón de Rugat Enrique Cortell Ballester.

2161

1.003

RENE SANCHEZ, Pablo, y Félix Muñoz Monforte; se les cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 529; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.004

ROMERO LLORET, Vicente, Francisco Rufat Soler, José Rodríguez Orland e Hilberto Romero Jiménez; domiciliados últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, Jurados de Gandía, designados por la suerte, para conocer de las causas de este partido; comparecerán con tal fin, ante la Audiencia provincial de Valencia, los días 18, 19, 20, 21 y 22 del actual, a las nueve horas y media de la mañana.

2162

1.005

ROSALES GUERRERO, Emilio; se le cita para que el día 27 de Febrero, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 976; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.006

TORRIENTE GOMEZ, Vicente de la; se le cita para que el día 22 de Marzo, y hora de las once, comparezca ante

el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.023; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.622

CALAMARDO BALLESTEROS, Reyes; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, en la Carrera de San Jerónimo, número 7; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 12 de 1935, por estafa a la Casa Hispano Olivetti, S. A., notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2180

1.623

ESPI DEL CERRO, Manuel; natural de Madrid, de estado casado, profesión sastrero, de cuarenta años, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Hermenegildo Bielsa, número 2, bajo, procesado por estafa en causa número 203 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2169

1.624

MARTINEZ HERNANDEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Segunda, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 51, procesado por robo en causa número 110 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándose el perjuicio a que haya lugar.

2170

1.625

MIRALLES PARIS, Isabel; natural de Barcelona, hija de Julio y Clotilde, de veintiocho años, soltera, modista, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 17, principal D; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yañez Arroyo, para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por daños y lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 497 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2164

1.626

MORALES LLORENS, Rafael; de treinta y dos años, soltero, comisionista, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, calle Miguel, número 53, torre; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Albaida, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa número 10 del año 1931 sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2159

1.627

OLIVERA MARQUES, Salvador; natural de Valenzana, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Maria, procesado en causa número 10 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2213

1.628

PELEGRIN JAULIN, Segura; hijo de Aniceto y de Antonia, natural de Villar de los Navarros, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de robo, causa número 3 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2254

1.629

POR LA PRESENTE. se llama a Antonio Benítez Vázquez (a) "el Feo" y "el Gorrero", hijo de Francisco y de Ana, del campo, soltero, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Sevilla, calle de Peral, 22; procesado en sumario por hurto, número 467 de 1934; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2203

1.630

POR LA PRESENTE. se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha 19 y 21 de Noviembre pasado, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Eduardo Sanmartín Reina, en la causa número 282 de 1934, por hurto; por haber sido capturado e ingresado en prisión.

2218

1.631

PRADOS VILLANUEVA, Miguel; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión albañil, de sesenta años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cuarte; procesado en causa número 203 de 1933, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2205

1.632

QUINCOCES RUIZ, Fidel (a) "el Chato"; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Easo, procesado por hurto, en causa 225 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2250

1.633

RODA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Massanet, número 10, piso segundo, procesado en causa número 126 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para

responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2186

1.634

RODRIGUEZ AVELLO, Aurelio; natural de Castañedo de Luanca, soltero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Celedonio y Estela, sin domicilio, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

2189

1.635

RUFINO GIJON, Francisco; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto en causa número 20 de 1935; comparecerá en término de diez días ante esta Carcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

2160

1.636

SANCHEZ CEBRIAN, José; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Agustín y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 123 (portería); procesado en causa número 31 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2214

1.637

VISO SERRANO, Bienvenido; de veinticuatro años de edad, hijo de Ulpiano y de María, natural de Almadén, soltero, minero, y domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 10, taberna; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Acordado en el sumario número 527-934 por uso indebido de insignias militares.

2165

1.638

SANCHIS VARGAS, Francisco; natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado casado, de profesión Agente ejecutivo, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Avenida del Catorce de Abril, 67, y en la calle del Doctor Simarro, 34; procesado en causa número 140 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, co-

mo comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2204

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la sección cuarta de esta Audiencia se siguen autos seguidos a instancia de D. José Rodríguez Menéndez, contra doña María Menéndez Rodríguez, sobre divorcio en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1935.

Vistos ante la sección cuarta de esta Audiencia provincial los autos que sobre divorcio se han instruido en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y se han seguido a instancia de D. José Rodríguez Menéndez, contra su esposa, representado por el Procurador D. Victoriano Sanz y defendido por el Letrado D. Fernando Esteban, contra doña María Menéndez Rodríguez, en situación de rebeldía.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos de la demanda interpuesta por D. José Rodríguez Menéndez, contra su esposa doña María Menéndez Rodríguez, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese al litigante rebelde, conforme a lo prevenido en los artículos 769 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se pidiere notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Modesto Domingo.—Joaquín Delgado. Aurelio Artacho."

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Aurelio Artacho, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la sección cuarta acto seguido de su pronunciamiento, certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Juan P. Bernudo.

Y para que conste e insertar en la "Gaceta de Madrid", pongo la presente que firmo en Madrid a 8 de Febrero de 1935.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JC—165

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ATECA

Por providencia del Juez de esta villa, citase a juicio verbal civil, por reclamación de pesetas, a José Cebo-lla Gotor, vecino de Ibdcs, cuyo ac-

ual domicilio se ignora, para el día 28 del actual, a las doce horas; advirtiéndole que, de no comparecer, será condenado en rebeldía, conforme al artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Ateca a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Justiniano Millán.

JC—768

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada, dimanante de autos sobre prevención de abintestato por fallecimiento de D. Valeriano Blanco Blanco, sobre declaración de herederos de dicho causante, fallecido en esta villa el 25 de Octubre de 1934, a los sesenta y tres años de edad, natural de Astorga (León), de padres ignorados, y vecino de esta villa. Henao, 2, primero, de profesión empleado, y de estado soltero, fallecido sin otorgar disposición alguna testamentaria, e ignorándose la existencia de ascendientes, descendientes o colaterales dentro del cuarto grado; en cuya pieza separada he acordado la publicación del presente edicto, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número 1, de Bilbao, en término de treinta días, reclamándola; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fermín Garbayo.

JC—169

CARTAGENA

Don José Luis González Díaz, Juez de primera instancia del partido de Cartagena.

Hago público: Que en el procedimiento de divorcio que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. García Góngora, representando de oficio a doña Juana Blaya Sursarte, vecina de Cartagena, declarada legalmente pobre, contra su marido, D. Juan Piñero Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en forma y conteste dicha demanda; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio consiguiente.

Dado en Cartagena a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, José Luis Heredero. — El Juez, José Luis González Díaz.

JC—166

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, dictada en el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Federico Vargas López, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 10, en el juicio de faltas seguido con el número 582 de 1933, por lesiones, se ha acordado citar de comparecencia ante di-

cho Juzgado y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, sito en la calle del General Castaños, número 1, para el día 27 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, al apelante Federico Vargas López, que habitó últimamente en el paseo de las Acacias, número 13, bajo, con objeto de asistir a la vista de la apelación del indicado juicio de faltas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2166

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Julia y Angeles Valenzuela Blanco, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número 10, en el juicio de faltas número 611 de 1934, seguido por vejación, se ha acordado citar de comparecencia ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para el día 27 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, a las apelantes Julia y Angeles Valenzuela Blanco, que habitaron últimamente en la calle de Claudio Coello, número 37 y 39, con objeto de asistir a la vista de la apelación del indicado juicio de faltas; apercibidas que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2167

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Maximiliano Fernández y Fernández, natural de El Desierto, Bilbao; hijo de padres desconocidos, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y con domicilio últimamente en la calle de Francisco Guzmán, número 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 180 de 1932, por hurto, como comprendido en el caso segundo de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. El Juez, Antonio Domínguez.

JO—2168

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Guillermo Martín Bueno, natural de Madrid, hijo de Benito y de Eufemia, de veintisiete años, viudo, empleado, domiciliado en la calle de la Cruzada, número 4, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en sumario número 16-1935 por estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

JC—2171

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del número 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se tramita expediente, a instancia del Procurador D. Gonzalo Valcárcel y Gil Ossorio, en nombre de D. Matías y doña María del Pilar García Martínez, sobre declaración de herederos del finado D. Aurelio García Martínez, natural de Ardón, provincia de León, hijo de Fabián y de Marcela, vecino que fué de esta villa, con domicilio en la calle de Roma, número 37, casado con doña Dolores Gil y Sanz, cuyo causante tenía, al momento de su muerte, sesenta y ocho años de edad, no dejó descendientes ni ascendientes, ni quedan otros parientes con derecho a su herencia que los solicitantes D. Matías y doña María del Pilar García Martínez, hermanos de doble vínculo del finado, el que tampoco otorgó testamento.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se crean, por razón de igual o mejor parentesco, con derecho a la herencia de dicho causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con las debidas justificaciones, en el término de treinta días.

Dado en Madrid a 5 de Febrero de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.—El Juez, Angel Villar.

JC—164

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, al número 9 del corriente año, a virtud de

lesiones sufridas por Cruz Mora García, por disparo de arma corta de fuego hallada por el referido en el paraje denominado Llano del Alférez, del término municipal de Alarcón, y desconociéndose la pertenencia de la referida arma, cuyas características son las siguientes: un revólver sistema Smith, niquelado, con cachas de asta, se llama por medio del presente al propietario de la misma para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración, para proceder a lo que hubiere lugar; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procediere.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del propietario de dicha arma, y caso de ser habido, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Motilla del Palancar a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Víctor Serván.
JO—2172

MURCIA—DISTRITO DE SAN JUAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, en providencia fecha de hoy, recaída a demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador D. Juan Rivera Abellán, en nombre de doña Nieves Martínez Capel, mayor de edad, y vecina de Alcantarilla, contra D. Francisco Chacón Mejías, esposo de la anterior, y en ignorado paradero, para litigar en juicio de divorcio, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que, dentro del improrrogable término de seis días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste la demanda; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se sustanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado y Sr. Fiscal municipal.

Murcia, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H., Jesús Pardo.

JC—170

OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos juicio universal de concurso necesario de acreedores de doña Ana Rodríguez Ramos, vecina de El Rubio, he mandado de oficio convocar, como se convoca por medio del presente, a los acreedores de dicha concursada, que tienen sus domicilios fuera del lugar del juicio, D. Francisco Díaz Valenzuela y D. Manuel Fernández Muñoz, por sí, y en representación de don Alejandro Martínez Valpuesta, de don Antonio Martínez Isla, de D. Manuel Fernández Velasco, de D. Antonio Centeno González y de D. Julián Gómez Trapero, a D. Manuel Cimado Moreno,

D. Luciano Borrego Cano, D. Francisco Yerón Chacón, D. Juan Babontín Orta y D. Juan Delsors García, a la Junta que ha sido señalada para el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el número 11 de la calle Evandro, de esta población, a fin de que dictaminen lo que crean más conveniente, confirmando o alzando la suspensión en sus cargos de Síndicos, acordada por este Juzgado, de D. David Aguilar Pérez y D. Manuel Martín García, conforme a lo dispuesto por el artículo 1233 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Osuna a 6 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo.—El Juez, Rafael Gómez Contreras.

JC—167

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario señalado con el número 2 de 1935, que se instruye por muerte de Miguel Giner Pitarch, al ser arrollado por un tren de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en término de Castelldefels, en 27 de Diciembre último, se cita y llama a cuantos puedan proporcionar alguna noticia acerca de las circunstancias en que tuvo efecto el accidente, y, en particular, a los que hayan encontrado un lío de ropa con una libreta de la Caja de Ahorros de Tarrasa, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Felíu de Llobregat, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Santiago Viscarri.—El Juez de instrucción, Santiago Sentis.

JO—2173

VALDEPEÑAS

Por la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se cita a D. Gregorio Barba Sánchez, domiciliado últimamente en esta población y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real los días 20 y 21 de Marzo próximo, a las diez horas, con el fin de formar parte del Tribunal, como Jurado; prevenido que, de no comparecer sin alegar justa causa, incurrirá en la multa de 250 a 1.500 pesetas, o de 2.500 a 5.000 pesetas, si pagare contribución en cantidad mayor a 1.500 pesetas.

Valdepeñas, 6 de Febrero de 1935. El Secretario, José Benavides.

JO—1949

VILLALON

Don Ricardo Palacios Criado, Juez de primera instancia e instrucción accidental de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente del concurso necesario de acreedores de D. Alejandro Pastor Giraldo, vecino de Villafrades de Cam-

pos, se acordó por providencia de 12 de Febrero actual convocar a los acreedores a la Junta prevenida en el artículo 1253 de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea para el reconocimiento de créditos, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y figurando como acreedores que no tienen domicilio en esta villa, lugar del juicio, ni que tampoco lo han designado, doña Josefa Ramos Gordaliza, con domicilio en Madrid, Palafox, número 2; D. Jesús Valverde López, Farmacéutico, vecino de Villarramiel; el Sindicato Agrícola Católico de Villafrades de Campos; doña Antolina del Campo, de dicho Villafrades; la sucursal del Banco Castellano de Palencia; D. Vicente Palomino, Jefe de estación de los ferrocarriles secundarios; D. Juan Rodríguez, vecino de dicho Villafrades; D. Cecilio Lesmes, domiciliado en Valladolid, y D. Félix Pastor Ramos, vecino de El Ferrol, calle de San Francisco, número 54, por medio del presente se les cita para la expresada Junta, previéndoles, al igual que a los herederos del deudor a quienes se cite en estrados, o sea a los hijos del mismo, que en el tiempo que media entre esta convocatoria y la celebración de la Junta, podrán examinar el dictamen del síndico y los títulos de los créditos, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto en la Secretaría del autorizante, y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villalón de Campos a 12 de Febrero de 1935.—El Juez, Ricardo Palacio. El Secretario, José F. Díaz.

JC—171

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, interinamente Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente requiero al penado Enrique Montón Salvador para que indemnice a D. Jacinto González Justel la cantidad de 310 pesetas, a que fué condenado en la causa que se dirá. Igualmente se le hace saber que por auto dictado por la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, en 15 de Octubre de 1931, fué indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en dicha causa, con la condición de que perderá tal beneficio si nuevamente delinque en el plazo de tres años. Asimismo se le requiere, al objeto de legalizar su situación, para que manifieste su actual residencia; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en ejecutoria que instruyo de la causa seguida en este Juzgado con el número 222 de 1930, rollo número 666, sobre robo, contra el susodicho Enrique Montón Salvador, de profesión viajante y natural de Ibaro, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Cabello, número 11, segundo.

Dado en Zamora a 11 de Febrero de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez. El Juez, Agustín Pérez.

JO—2174

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo bajo el número 75 de 1934, sobre estafa, en virtud de querrela deducida por el Procurador D. Salvador Chornet en nombre de la Sociedad Mercantil "Llorca y Mellado", con domicilio en Puebla Larga, contra D. José Salom Cantus, que lo es de Tabernes de Valldigna, y que representaba en tal población a la indicada entidad en la venta de abonos químicos a que se dedicaba aquella, he acordado en esta fecha se llame por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a los señores que se expresarán, que residían en Tabernes de Valldigna, y actualmente se ignoran sus domicilios, y que según la parte querellante, pagaron ciertas cantidades al querrelado, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración dentro del plazo de cinco días, siguientes a la inserción del presente en los expresados periódicos oficiales; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señores cuya comparecencia se interesa.

Victoriano Ferrando Escoto.
Rosario Pallas Juan.
Francisco Grau Grau.
Salvador Vercher Richart.
José Palomañes Galiana.
Ramón Escribuela Meló.
Eduardo Pineda Camarasa.
Daniel Gascón Escribuela.
Felipe Sala Juan.
Salvador Martí Ribes.
Eduardo Sala Clar.
Teresa Pascual Lena.
José Gozávez Paris.

Asimismo se llama también por el presente, a todas las personas que puedan deponer con conocimiento de causa en el indicado sumario y en especial a los que se consideren perjudicados, a fin de que en el plazo antes citado, comparezcan en este Juzgado, bajo el apercibimiento ya mencionado; y se les ofrece a todos el referido procedimiento a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alberique a 13 de Febrero de 1935.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—2230

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se hace saber a José Castillo Mena, procesado en causa número 89 de 1933 de este Juzgado por hurto, domiciliado últimamente en La Línea y cuyo paradero actual se ignora, que por auto de la Audiencia de Cádiz, fecha 20 de Julio último, ha sido sobreseído provisionalmente el expresado sumario y dejado sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias.

Dado en Algeciras a 11 de Febrero

de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—2181

ALICANTE--SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por virtud del presente edicto, que se expide en mérito del sumario número 3 del año actual, instruido sobre muerte del Procurador de estos Tribunales D. Victoriano Castells Pipó, ocurrida sobre las diez y ocho horas del día 2 de Enero último, en uno de los departamentos de esta Audiencia provincial, se ofrecen las acciones de la causa, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la hija de dicho interfecto llamada doña Carmen Castells Morera, a quien se supone residente en Buenos Aires.

Dado en Alicante a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—2231

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito de Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias referentes al procesado Manuel Mira Alcaraz, publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de fechas 15 y 23 de Octubre último, respectivamente, por haber sido capturado dicho procesado en Zaragoza; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 25, rollo 107 del año 1932, sobre robo.

Dado en Alicante a 9 de Febrero de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—2232

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de las mercancías que se detallarán, robadas la noche del 7 al 8 del mes de Diciembre pasado, del muelle de la estación férrea de Almadenejos, las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición. Al propio tiempo se ofrece el procedimiento en el sumario que se instruye por tal hecho, bajo el número 115 de 1934, a los que se crean perjudicados por el extravío de las expediciones números 92.002 y 2.809, que también se indicarán, siendo la primera en Sevilla, San Bernardo a Almadenejos, figurando como remitente Augusto Pegín, y consignatario Pedro Blázquez, de Almadén, sin domicilio, y la segunda de Puebla San Julián, sin que aparezca en la estación de destino

ningún antecedente, los cuales comparecerán a declarar sobre el contenido de tales expediciones, ante este Juzgado en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en ley.

Expediciones robadas y su contenido.

Expedición número 90.215, de Málaga para Almadenejos, remitente Hijos de José Alvarez, Fonseca (Málaga), y consignatario Carmen González, Almadenejos, consistente la misma en un fardo de unos 15 kilos de peso aproximadamente, conteniendo éste seis mantas del número 7, tres del número 57, y metro y medio de arpillera.

Expedición número 11.354, de Barcelona a Almadenejos, remitente Bertranz, C. A., Córcega 327, Barcelona, y consignatario Basilio Alfacome, en Almadén, consistente en 51 metros de cretona extra, 60 metros de percal inglés, 36 metros de sarga B, 50 metros de color extra de 88 centímetros de ancho, y el embalaje de todo ello, que consiste en una arpillera de yute.

Expedición número 825, de Almadenejos a Caracellera, remitente Nicolás Nieto, de Almadén, y consignatario Gregorio Moreno, del comercio, Fontanetas (Ciudad Real), consistente en un fardo de alpargatas de 20 kilos de peso, distribuido en la siguiente forma: dos docenas del número 40 al 41, una docena del número 34 al 39, dos docenas del número 25 al 29, y una del 30 al 33, todas con el piso de goma y el corte de lona, unas de color gris y otras café.

Expedición número 92.002, de Sevilla, San Bernardo a Almadenejos, remitente Augusto Pegín, consignatario Pedro Blázquez, Almadén, sin domicilio, consistente en un fardo de tejidos de 65 kilos, desconociéndose otros datos, y

La expedición número 2.809, de Puebla San Julián para Almadenejos, con un peso de unos 45 kilos, sin que consten otros datos.

Dado en Almadén a 9 de Febrero de 1935.—El Juez, Ventura Arias.—El Secretario, Angel Fernández.

JO—2189

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los parientes de un pordiosero llamado Gregorio, que falleció el 2 de los corrientes, en una casa de Las Moreras, ignorándose sus demás circunstancias, para que dentro de quinto día hábil, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en sumario que se instruye bajo el número 26 de 1935; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, se hace saber a dichos individuos el derecho que conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tienen de mostrarse parte en la causa y renunciar o

no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Dado en Badajoz a 12 de Febrero de 1935.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, P. H., Jesús Miguel.

JO—2234

BAEZA

Don Rufino Caruana y Navarrete, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del burro que se dirá, propio del vecino de Lupión Juan Cuevas Torres, que el día 3 del actual lo tenía apacentando en el sitio conocido por La Palomina y que le fué hurtado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y retención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Un burro cerrado, rucio obscuro, tuerto del ojo derecho, con el anca izquierda más baja.

Dado en Baeza a 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Rufino Caruana y Navarrete.

JO—2184

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Granada y GACETA DE MADRID, se llama y cita a unos gitanos desconocidos que el día 2 de Junio del pasado año tenían atadas en una ventana del Real de la Feria de Granada dos caballerías, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, calle San Francisco, número 5, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 63 de 1934; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón de diez a doce años, 1,53 metros de alzada, tordo claro, rodales claros accidentales en cruz y encuentros, hierro confuso en nalga izquierda y otro de El Fénix en anca izquierda. Y una mula de estorpe a dieciséis años, 1,45 metros de alzada, castaña, apardada, boclavada, con el hierro 1 en tabla del cuello izquierdo y el de El Fénix en anca izquierda.

Dado en Bujalance a 10 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial, Juan Alcón.—El Juez, Ignacio de Larra,

JO—2235

CADIZ

En virtud de providencia dictada en el sumario que con el número 44 de 1935 se instruye, a virtud de denuncia de Francisca Rodríguez Barrios, expresiva de que el día 15 del pasado mes de Enero desapareció de su domicilio, calle Mirador, número 28, primero, de esta capital, su hermano Francisco, de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Bornos, yendo vestido con blusa gris y americana gruesa del mismo color, pantalón gris y rayitas claras, boina y zapatos, teniendo como seña característica tatuado un indio en el antebrazo derecho, y en las piernas, varias cicatrices de lesiones sufridas en accidentes; se manda citar, por medio del presente, a dicho sujeto, cuyo paradero desde la fecha de su desaparición se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa; al propio tiempo que se interesa de las Autoridades y Agentes a sus órdenes averigüen el paradero de dicho sujeto y lo comuniquen a este Juzgado.

Cádiz a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—2222

LAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 9 de 1935, sobre hurto, por intervención de una caballería, ha mandado citar a los perjudicados por la sustracción, a fin de que, dentro del plazo de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para reconocer el animal y serle entregado; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas.

Mulo capón de seis años, castaño obscuro, alzada 1,48 metros, hierro confuso cadra derecha, parece El Fénix, y en la izquierda, uno confuso, pelos blancos en los costillares y romo.

Campillos a 9 de Febrero de 1935. El Secretario judicial Luis Rubio Escudero.

JO—2192

CASTELLON

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 149 de 1933, sobre incendio en la Cárcel, contra otros y Deogracias Domínguez Fernández, ha acordado en el día de hoy citar por medio de la Prensa oficial, al testigo propuesto por el ilustre señor Fiscal, Tomás Miralles Ramón, que se encontraba preso en estas Cárcel el día de autos, y hoy en ignorado paradero, para que en tal concepto, asista a las sesiones del juicio oral de la causa al principio indicada, en la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, los días 22

y 23 de Marzo próximo, y hora de las once; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado testigo Tomás Miralles Ramón, libro la presente, que firmo en Castellón a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—2236

COLMENAR VIEJO

Don Pablo López Malo, Abogado. Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por hallarse el propietario enfermo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el día 31 de Enero pasado, al vecino de Guadalix de la Sierra Mariano Rubio García, de la finca titulada Maloteras, término de dicho pueblo, donde se hallaba pastando, y caso de ser habido, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, edad ocho años, alzada 1,56 metros, capa castaña obscura, raza española, marca F3 en la nalga izquierda, con rodete del pie izquierdo blanco.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de Febrero de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pablo López Malo.

JO—2193

DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 7 del corriente año, sobre muerte de Encarnación Garamendi Gaueca, a consecuencia de quemaduras que se produjo en su propio domicilio (caserío Arbizu, del término municipal de Ceborio), y hallándose en la actualidad en la República Argentina Victor Garamendi Gaueca, hermano de la interfecta, se le ofrecen por medio del presente las acciones del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Durango, 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, José de Arcadio.—El Juez de instrucción, Isaac José Medina.

JO—2238

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 22 del corriente año, sobre robo de los efectos y semovientes que después se

rescañarán, de una casilla sita al paraje Traviesa, término de Monesterio, en la noche del 2 al 3 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Efectos.

Propiedad de Rufino Muñoz Sánchez:

Una canga de hierro, unos aceites de cuerno, dos hoces, un hacha, dos costales nuevos, de lona, marcados con las letras R. M., con listas coloradas; dos sogas, una criba, un harnero, una cuenca de encina, grande, con unas latas bastante gastadas por dentro; una plancha de hierro, un látigo, dos cordeles de cáñamo, una taza de porcelana, bastante usada.

Propiedad de Rufino Estrella Domínguez:

Una burra de tres años, talla mediana y pelo negro.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Febrero de 1935.—El Secretario, por su mandante, Eusebio Cornago. — El Juez, Francisco Herrera de Llera.

JO—2195

GUADALAJARA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, por el presente se cita a Pilar García San José, Julio García San José y Gregorio González, que residieron últimamente en esta capital, calle de Ingeniero Mariño, número 18, para que, en concepto de testigos del Ilmo. Sr. Fiscal, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, el día 28 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral y público señalado para dicho día y hora correspondiente a la causa que se siguió en este Juzgado con el número 54 del año 1932, sobre abusos deshonestos, contra Lisardo de la Rosá Jiménez Cortés.

Dado en Guadalajara a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, José Terreros.

JO—2196

GUADIX

Don Mariano Antonio Yébenes García, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado Antonio López Martínez (a) "Praga", de ésta vecino y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario número 89 de 1934, sobre robo; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde,

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, así civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, al que, caso de ser habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Guadix a 11 de Febrero de 1935. — El Secretario, P. H., José Leyra.—El Juez, Mariano Antonio Yébenes.

JO—2197

LLANARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 39 del año 1935, sobre robo de mercancías.

Descripción.

Un saco de café de 25 kilogramos, de la partida p. v. 8.078, de Albacete a Baena. Otro saco de café de 25 kilogramos, de la partida p. v. 6.720, de Albacete a Ubeda, y otro saco de café de 30 kilogramos, de la partida 8.091, de Albacete a Ilora, substraídos el día 3 del actual, del vagón J. número 16.735, en la estación de Baeza, de este término.

Asimismo por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substraídas, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Linares a 4 de Febrero de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—2240

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 42 del año 1935, sobre robo de mercancías.

Descripción.

Expedición p. v. 701, de Alcalá la Real D. C. a Begijar, compuesta de dos bultos de calzado con 25 kilogramos, y expedición p. v. 11.479, de Martos a Cazorra, compuesta de dos bultos de calzado, con 106 kilos, substraídos el día 1 del actual, del vagón K. 1.804, en la Estación de Baeza, de este término.

Asimismo por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substraídas, para que dentro del tér-

mino de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Linares a 5 de Febrero de 1935.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—2241

MATARÓ

El Sr. D. Miguel Ciges y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 175 de 1934 sobre daños por incendio provocado en la iglesia de Santa María de esta ciudad, contra Emilio Ramos Illa; hago saber a todas las Autoridades españolas, tanto civiles como militares, que por auto de esta fecha dictado en el expresado sumario, ha sido dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el auto de procesamiento y prisión dictado contra el hijo de un tal Peiró, y contra un tal Bellatriu, y con él las órdenes que para la busca y captura de los mismos fueron cursadas y cuyas requisitorias aparecieron en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de 26 de Enero del año actual, página 716, J. 955 y en la "Gaceta de Madrid" de 2 del actual Febrero, página 61 del anexo, número 1152.

Dado en Mataró a 12 de Febrero de 1935.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez de instrucción, Miguel Ciges.

JO—2243

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 111 de 1934 por hurto, contra Juan Campos Giménez, se notifica a José Bautista Salguero, vecino de Badajoz, domiciliado en Monturio, calle Castillo, casa de madera, que la Audiencia provincial de dicha capital dictó auto en el sumario mencionado, sobreseyéndolo provisionalmente, con las costas de oficio, y dejando sin efecto el procesamiento del Bautista Salguero, cuyo actual paradero se desconoce.

Mérida, 12 de Febrero de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2244

MONTBLANCH

Don José Masdeu Borrás, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Montblanch.

Por medio del presente, que se expide en méritos del sumario número 58 de 1934 sobre lesiones, contra Arturo Barbero Pérez, se hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes o herederos de Mariano Martín Sánchez, natural de Palau (Toledo), que falleció el mes de Noviembre último, a consecuencia de unas lesiones recibidas en una riña habida entre él y el mencionado procesado en los alrededores de Esplugas de Francolí.

Montblanch, 12 de Febrero de 1935. El Secretario, Juan Beltrán.—El Juez, José Masdeu.

JO—2245

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGUENA

Don Tomás García Cantó, Juez municipal de Alguena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría o superior, haciendo constar que esta población tiene un censo de 2.005 habitantes de hecho y 1.988 de derecho, y que el Secretario suplente no percibe más honorarios que los derechos de Arancel.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de primera instancia de este partido de Monóvar, acompañadas de los documentos que erige la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias y que el plazo para la admisión de éstas será el de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación en la GACETA DE MADRID.

Y para que llegue este anuncio a conocimiento de los que les pueda ser interesante, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Alguena (partido judicial de Monóvar) a 9 de Febrero de 1935. El Juez municipal, Tomás García Cantó.—El Secretario (ilegible).

JO—2175

FUENTEOVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia el mismo para su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el Decreto de 29 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, a fin de que dentro del término de treinta días puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que dicha Secretaría se halla comprendida en la clase C del artículo 1.º del expresado Decreto, por ser su censo inferior a 30.000 habitantes.

Dado en Fuenteovejuna a 11 de Febrero de 1935.—El Juez, Manuel Pequeño.—El Secretario, Javier Pacheco.

JO—2176

FRESNEDA (LA)

Don Jesús Grau Bergós, Juez municipal suplente de La Fresneda (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, que deberá proveerse por el turno de concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar

desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el censo de población es de 1.598 habitantes de derecho y 1.609 de hecho, y el agraciado con el cargo tendrá como remuneración los derechos de Arancel.

La Fresneda, 9 de Febrero de 1935. El Juez municipal, Jesús Grau.

JO—2177

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 761, seguido en este Juzgado contra Antonio Romero González, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Antonio Romero González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Romero González, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, que cumplirán en la prisión celular, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Romero González, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 490, seguido en este Juzgado contra Manuel Gambin Picazo y Antonio Sánchez Hernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por malos tratos, contra Manuel Gambin y Antonio Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Gambin Picazo y Antonio Sánchez Hernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que harán efectivas en forma legal, a cada uno, y las costas del juicio, por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; apercibiéndoles que si no comparecen en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así, por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Manuel Gambin Picazo y Antonio Sánchez Hernández, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 982, seguido en este Juzgado contra Adolfo Vergara Sarriá, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Adolfo Vergara Sarriá,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Vergara Sarriá a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión celular, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Adolfo Vergara Sarriá, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 967, seguido en este Juzgado contra Manuel Antillán y Brigida Luengo de los Ojos, por actos deshonestos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos deshonestos contra Manuel Antillán Herrera y Brigida Luengo de los Ojos,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Antillán Herrera y Brigida Luengo de los Ojos, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, que harán efectivas en forma legal, y seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada Brigida Luengo de los Ojos por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Brígida Luengo de los Ojos, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 842, seguido en este Juzgado contra Julio Aguado, María Danza y Emilia Jiménez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Julio Aguado Amorez, María Danza Quiles y Emilia Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Aguado Amorez, María Danza Quiles y Emilia Jiménez Rico, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto a cada uno, que cumplirán en el sitio destinado al efecto, y las costas del juicio por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que si no comparecen en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Julio Aguado Amorez, María Danza Quiles y Emilia Jiménez Rico, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 573, seguido en este Juzgado contra D. Juan de la Riva González por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1935; D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario del número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, números 40 y 42; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra D. Juan de la Riva González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado D. Juan de la Riva González, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a

D. Juan de la Riva González, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 7.733, seguido en este Juzgado contra Valentín Martín Criado, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, 40-42, constituido por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Valentín Martín Criado,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Martín Criado, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Valentín Martín Criado, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 900, seguido en este Juzgado contra Cipriano Menéndez Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, 40-42, constituido por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Cipriano Menéndez Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Menéndez Sánchez, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, y las costas del juicio.

Póngase esta sentencia en conocimiento del ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones a los efectos legales oportunos.

Notifíquese dicha sentencia, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Cipriano Menéndez Sánchez, expido la

presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 954, seguido en este Juzgado contra Aquilino Luna, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, de esta capital, calle del León, 40-42, constituido por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Aquilino Luna,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aquilino Luna a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Aquilino Luna, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 872, seguido en este Juzgado contra Antonio Colsa Calderón, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Antonio Colsa Calderón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Colsa Calderón, en rebeldía, a la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal; treinta pesetas en concepto de indemnización a José Martínez García, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Colsa Calderón, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 575, seguido en este Juzgado contra Paulina Palas González, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Paulina Palas González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Paulina Palas González, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, por la falta de lesiones; treinta pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, por la de daños; a que abone en concepto de indemnización a Emiliano Morales González veinte pesetas, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Paulina Palas González, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 715, seguido en este Juzgado contra Doroteo Buendía Ruiz, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Doroteo Buendía Ruiz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Doroteo Buendía Ruiz, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio; reservando a Consuelo González Segurado la acción civil, en lo que afecta a los daños que la fueron producidos, para que, si lo estima oportuno, los reclame ante quien y en la forma que correspondan.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales Asenjo Barbieri.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a

Doroteo Buendía Ruiz, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.124, seguido en este Juzgado contra Francisco González García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5 (antes Congreso), de esta capital, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Francisco González García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González García, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, y mitad de costas, aborviendo libremente a Francisco Sánchez Dorado y declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco González García, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.030, seguido en este Juzgado contra José Luis Sarradel Cavado, por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 25 de Enero de 1935; el Juzgado municipal número 5 (antes Congreso), de esta capital, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Luis Sarradel Cavado,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Sarradel Cavado, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Sarradel Cavado, expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1935.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.076, seguido en este Juzgado contra José Mera Prieto, por daños y escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 6 de Febrero de 1935; el Juzgado municipal número 5 (antes Congreso), de esta capital, calle del León, 40 y 42, constituido por don Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y daños, contra José Mera Prieto.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Mera Prieto, en rebeldía, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal por la falta de escándalo público; diez días de arresto, que cumplirá en el sitio destinado al efecto, por la de daños; a que abone a D. Antonio Cimorra Corman 90 pesetas, y a don Augusto Barinaga Suárez, 25 pesetas en concepto de indemnización y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole al condenado que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Corrales.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a José Mera Prieto, expido la presente en Madrid a 6 de Febrero de 1935.—Visto bueno: el Juez, Francisco Corrales.—El Secretario (ilegible).

JO—2178

POLLOS

Don Félix Galván Galván, Juez municipal de esta villa de Pollos, en la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", conforme a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo 13 del Reglamento y ley Orgánica, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta villa tiene 1.326 habitantes de derecho y 1.207 de hecho, y no hay otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Pollos a 8 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Félix Galván

JO—5179

ABLITAS

Don Demetrio Ruiz Jiménez, Juez municipal de la villa de Ablitas, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de

Madrid", conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán en este Juzgado municipal.

Dado en Ablitas a 9 de Febrero de 1935. — El Juez municipal, Demetrio Ruiz.—El Secretario accidental, Paulino Villafranca.

JO—2138

ARQUILLOS

Don Antonio Gámez Lasaga, Juez municipal suplente en funciones de propietario del Juzgado municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión de expresada vacante en concurso de traslado en el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan solicitar los que se encuentren con derecho a ello, debiendo llevar a efecto la expresada provisión con arreglo a lo determinado en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal o al señor Juez de primera instancia del partido de La Carolina (Jaén), cuya documentación acompañarán debidamente reintegrada.

Se hace constar que el censo vigente de este Municipio es de 2.723 habitantes de hecho y 2.719 de derecho, con referencia a la última rectificación de 1.º de Diciembre de 1933, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Arquillos (Jaén) a 1 de Febrero de 1935.—El Secretario suplente, Joaquín Jiménez.—El Juez, Antonio Gámez Lasaga.

JO—1952

ARRAZUA DE VIZCAYA

Don Teodoro Guerricabeitia Longarte, Juez municipal de la anteiglesia de Arrazúa de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso para que sea cubierto, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo dirigir los aspirantes solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Guernica (Vizcaya), dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

La población de este término es de 837 habitantes, y el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos del Arancel.

Arrazúa de Vizcaya, 30 de Enero de 1935.—El Juez municipal, Teodoro de Guerricabeitia.

JO—1902

AUSINES (LOS)

Don Eustaquio Sáinz Briongos, Juez municipal de Los Ausines.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal,

en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 540 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente, son los derechos de Arancel.

Dado en Los Ausines a 2 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Eustaquio Sáinz.

JO—1907

BEIRES

Don José Ramón del Rey Maeso, Juez municipal de este pueblo de Beires.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado su provisión por término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo los que aspiren a dichos cargos presentar sus solicitudes en dicho plazo ante este Juzgado, el cual consta de 734 habitantes.

Beires (Almería), 31 de Enero de 1935.—El Secretario accidental, Manuel Cerezuelo.—El Juez municipal, José Ramón del Rey Maeso.

JO—1903

CARCEDO DE BURGOS

Don Fernando Palacios Sáiz, Juez municipal de Carcedo de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 420 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Carcedo de Burgos a 3 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Fernando Palacios.

JO—1904

CASAS-IBANEZ

Don Juan García Armero, Juez municipal de Motilleja, partido judicial de Casas-Ibañez, provincia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo lo

mandado por la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, ante este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, cuidando de adherir una póliza de la Mutualidad Judicial, de tres pesetas.

Este término municipal consta de 1.017 habitantes de derecho y el designado solamente percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Dado en Motilleja a 1 de Febrero de 1935.—El Juez, Juan García.

JO—2146

CELADA DEL CAMINO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se proveerán a concurso libre, según determina el artículo 25 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Burgos, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este término municipal consta de 370 habitantes de hecho y 399 de derecho, y el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Celada del Camino, 4 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, José Fernández.

JO—1905

COLMENAR DE MONTEMAYOR

Don Francisco García Rubio, Juez municipal de Colmenar de Montemayor.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes; pudiendo, los que aspiren a ella, presentar solicitudes, documentadas, en el Juzgado de instrucción de Béjar, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiéndose que tiene este pueblo 891 habitantes, disfrutando los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Primero. Certificación de su partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11.

Colmenar de Montemayor (Salamanca) a 31 de Enero de 1935.—El Juez, Francisco García.

JO—2139

CUEVAS DE JUARROS

Don Teodoro Palacios Mansilla, Juez municipal de Cueva de Juarros.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 534 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Cueva de Juarros a 2 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Teodoro Palacios.

JO—1906

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.416 de orden del año 1934, contra Gregorio Rodríguez Martínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 27 de Enero de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Gregorio Rodríguez Martínez y Guillermo Rodríguez Masedo, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Rodríguez Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por mitad. Y que debo absolver y absueivo libremente de la falta de lesiones a Guillermo Rodríguez Masedo, declarando de oficio su parte de costas. Para la notificación de esta sentencia al enjuiciado Gregorio Rodríguez, librese edicto a la GACETA DE MADRID. Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho denunciado Gregorio Rodríguez Martínez, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 5 de Febrero de 1935.—Visto bueno: el Juez, J. Martín Juárez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2140

GALVEZ

Don Justo Santos y García, Juez municipal de esta villa de Gálvez (Tolledo).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, y cumpliendo lo mandado por la Superioridad, se anuncian para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, GACETA DE MADRID de 2 de Febrero del mismo año, debiendo los aspirantes a ellas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Navahermosa, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

A la vez, se hace constar que este término se compone de 5.123 habitantes, según el Censo de población del año 1930, y que los expresados cargos no tienen más retribución que los derechos fijados en el Arancel.

Dado en Gálvez a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Justo Santos.—El Secretario, Hipólito Corroto.

JO—2141

GETAFE

El Sr. Juez municipal de esta villa, por acuerdo del día de hoy en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido por infracción de la ley de Caza, número 142 de 1934, en virtud de denuncia del Guardajurado particular de la Agrícola Estafense, Andrés Cifuentes Benavente, contra Marcelino Casado Díaz, Francisco Díaz Cabrera y Bautista Casado Díaz, que dijeron habitaban en Madrid y en sus calles paseo de Extremadura, número 80, tercero; Caramuel, número 3, y Nuño, número 14, y hoy en ignorado paradero, ha mandado citar a los mismos para que el día 2 de Marzo próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación de los referidos denunciados, expido la presente en Getafe a 25 de Enero de 1935.—El Secretario, Antonio Pedraza.

JO—2143

GREDILLA LA POLERA

Don Blas Pérez y Díez, Juez municipal de Gredilla la Polera.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante, que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente

al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido; haciéndose saber que este pueblo consta de 350 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Gredilla la Polera a 2 de Febrero de 1935.—El Juez, Blas Pérez.

JO—2142

INCIO

Don José Castro García, Juez municipal de Incio, provincia de Lugo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, al objeto de cubrirlo, se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, es decir, del último en que se publique; debiendo los aspirantes al expresado cargo presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, debidamente reintegrados y legalizados en su caso, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Sarria, dentro del referido plazo de treinta días.

Se hace saber que este término municipal tiene 7.010 habitantes de hecho y 8.544 de derecho.

Dado en Incio a 6 de Febrero de 1935.—El Juez, José Castro.—Por su mandado, el Secretario accidental, Elvira Castro.

JO—2144

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 889, seguido en este Juzgado contra Manuel Vázquez Fernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Enero de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Vázquez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vázquez Fernández en rebeldía, a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Vázquez Fernández, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1935.—Visto bueno: el Juez, Juan Agulló.—El Secretario, José Palazón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.119, seguido en este Juzgado contra Faustino Romero Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Enero de 1935; D. Juan Agulló Soler, Juez municipal del número 13; vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Romero Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Faustino Romero Sánchez a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio; poniéndose esta resolución, una vez que sea firme, en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid a 30 de Enero de 1935. — Visto bueno: el Juez, Juan Agulló.—El Secretario, José Palazón.

JO—2147

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, Juez municipal de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por ser menor este término municipal de 30.000, por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase y categoría; ateniéndose para la provisión a lo que establece el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, en término de treinta días, a contar desde la siguiente en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Miranda de Ebro a 8 de Febrero de 1935.—El Juez, Angel Ruiz Lao.

JO—2145

NAVALAGAMELLA

Don Angel de Cáceres de la Fuente, Juez municipal de esta villa de Navalagamella (Madrid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a la ley Orgánica del Poder judicial, y a lo que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, previamente reintegradas, sin omitir la póliza de la Mutualidad y dirigidas a este Juzgado municipal, o al Sr. Juez de primera instancia de este partido de San Lorenzo del Escorial, y dentro del término de treinta días, a contar

desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

La retribución consiste únicamente en los derechos de Arancel. Este pueblo consta de 706 habitantes de hecho y 668 de derecho.

Navalagamella a 4 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Angel de Cáceres.

JO—1909

NULES

El Sr. Juez municipal de esta villa, en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, a virtud de carta-orden de la Superioridad, contra Andrés López Carrascosa, Félix García Escudero y Venancio Molina Martí, ha acordado en el día de hoy se cite a dichos individuos cuyo paradero se ignora, para que el día 10 de los corrientes y hora de las doce, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse, y con apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva la presente cédula de citación en forma a dichos Andrés López Carrascosa, Félix García Escudero y Venancio Molina Martí, la cual se insertará en este periódico oficial, la expido en Nules a 6 de Febrero de 1935. — El Secretario judicial (ilegible).

JO—2149

ONIS

Don José M.º Noriega González-Posada, Abogado y Juez municipal de Onís, partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, se anuncia a concurso de traslado por orden superior, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y Orden aclaratoria de 6 de Febrero.

Las solicitudes, con los documentos justificativos, de las que previene el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado municipal o en el de primera instancia de Cangas de Onís, cumpliendo lo prevenido en el artículo 486 de la ley Orgánica judicial.

Este Municipio consta de 2.187 habitantes de derecho y 2.041 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Onís a 27 de Enero de 1935. — El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Noriega.

JO—2150

RABE DE LAS CALZADAS

Don Ignacio Valdivieso Arnáiz, Juez municipal de Rabé de las Calzadas, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas

vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 330 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Rabé de las Calzadas a 4 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Ignacio Valdivieso.

JO—1910

RIODEVA

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial debiendo, durante dicho plazo, presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado.

Riodeva a 6 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, José Morales.

JO—2151

RIOSENAS

Don Marcelino Arce Porras, Juez municipal de Rioseras.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 613 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Rioseras a 4 de Febrero de 1935. — El Juez municipal, Marcelino Arce.

JO—2152

SAN BAME

Don Agustín Araña Matos, Juez municipal de San Bame, provincia de Las Palmas.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a las disposiciones vigentes, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los que aspiren a dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Se hace saber, a los efectos oportunos

tunos, que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.096 de derecho.

San Bamé, 28 de Enero de 1935.—El Secretario, Francisco Navarro.—El Juez, Agustín Araña.

JO—2154

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Don Crisóforo Alonso Clemente, Juez municipal de San Millán de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso libre de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias, bien documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

San Millán de los Caballeros a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario habilitado, Baudilio García.—El Juez municipal, Crisóforo Alonso.

JO—2153

SANTA MARIA TAJADURA

Don Ricardo Gutiérrez Páramo, Juez municipal de Santa María Tajadura.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 122 habitantes y que el sueldo del Secretario y el suplente, son los derechos de Arancel.

Dado en Santa María Tajadura a 4 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Ricardo Gutiérrez.

JO—1911

TOBES Y RAHEDO

Don Julián Martínez y Martínez, Juez municipal de Tobes y Rahedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante, que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo cons-

ta de 286 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Tobes y Rahedo a 1 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Julián Martínez.

JO—2155

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, todo lo cual, en conformidad a lo preceptuado en la ley Orgánica del poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, en armonía con el artículo 6.º del Decreto Orgánico del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del año 1934; las instancias, debidamente reintegradas, ante este Juzgado municipal y acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de su partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Título de Secretario u otro documento que justifique el mismo.

Certificado de antecedentes penales. Cédula personal.

Villamayor de Calatrava a 9 de Febrero de 1935.—P. S. M., el Secretario suplente, L. Herrero.—El Juez municipal, Jesús del Campo.

JO—2156

VILLANUEVA DE OSCOS

Don José González Michelón, Juez municipal de Villanueva de Oscos, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión de la expresada plaza a concurso de traslación entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, que se ajustará a lo que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1932, y que durante dicho plazo deberán los solicitantes enviar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, con la advertencia de que las solicitudes han de extenderse en papel sellado de tres pesetas y con póliza de la Mutual judicial de dos, y que las certificaciones que se acompañen, también serán extendidas en papel competente, entendiéndose que se excluirá expresamente del concurso, sin concesión de nuevo plazo, a los solicitantes que lo hagan en forma deficiente o en documento inadecuado, no concediéndose permisos por este Juzgado en tanto no quede debidamente atendido el servicio.

Villanueva de Oscos, 30 de Enero de 1935.—El Juez, José González.

JO—2157

VILLANUEVA RIO UBIERNA

Don Luis García González, Juez municipal de Villanueva Río Ubierna.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 300 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Villanueva Río Ubierna a 4 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Luis García.

JO—1858

VILLARIEZO

Don Luciano Cobia Ibeas, Juez municipal de Villariezo, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncia dicha vacante que ha de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal al señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 268 habitantes, y que el sueldo del Secretario y del suplente son los derechos de Arancel.

Dado en Villariezo a 3 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Luciano Cobia.

JO—1857

VIVEROS

Don Cristóbal Cuenca Rivera, Juez municipal de esta villa de Viveros.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y no habiéndose presentado aspirante al mismo en el concurso que anteriormente se anunció para cubrir dicha vacante por traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre para que los que aspiren a dicho cargo remitan sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 1.656 habitantes y que el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel, cuando actúe.

Viveros a 4 de Febrero de 1935.—El Secretario, Corebo Prados.—El Juez municipal, Cristóbal Cuenca.

JO—1912

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CORDOBA, correspondientes al año 1936

POSICION GEOGRAFICA DE CORDOBA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud 37° 52' 40" N.

Longitud 10° 7' 3 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CORDOBA EL AÑO 1936

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE				
Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.	Días	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 34	17 12	1	7 23	17 43	1	6 51	18 13	1	6 24	19 0	1	5 0	19 35	1	5 22	19 28	1	5 49	18 49	1	6 14	18 3	1	7 16	17 1
2	7 33	17 13	2	7 22	17 44	2	6 50	18 14	2	6 23	19 10	2	5 1	19 44	2	5 23	19 27	2	5 48	18 47	2	6 15	18 1	2	7 16	17 1
3	7 36	17 13	3	7 22	17 45	3	6 48	18 16	3	6 21	19 11	3	5 1	19 44	3	5 24	19 26	3	5 48	18 46	3	6 16	18 0	3	7 17	17 1
4	7 36	17 14	4	7 21	17 46	4	6 47	18 16	4	6 20	19 12	4	5 2	19 44	4	5 24	19 25	4	5 61	18 44	4	6 17	17 58	4	7 18	17 1
5	7 36	17 15	5	7 20	17 48	5	6 45	18 17	5	6 19	19 13	5	5 2	19 44	5	5 25	19 24	5	5 52	18 43	5	6 18	17 57	5	7 19	17 1
6	7 35	17 16	6	7 19	17 49	6	6 44	18 18	6	6 18	19 13	6	5 3	19 44	6	5 26	19 2	6	5 53	18 41	6	6 18	17 56	6	7 20	17 1
7	7 35	17 17	7	7 18	17 50	7	6 42	18 19	7	6 17	19 14	7	5 3	19 44	7	5 27	19 22	7	5 53	18 40	7	6 19	17 54	7	7 21	17 1
8	7 35	17 18	8	7 17	17 51	8	6 41	18 20	8	6 16	19 16	8	5 4	19 43	8	5 28	19 21	8	5 54	18 38	8	6 20	17 52	8	7 21	17 1
9	7 35	17 18	9	7 16	17 52	9	6 40	18 21	9	6 15	19 16	9	5 5	19 43	9	5 29	19 19	9	5 55	18 37	9	6 21	17 51	9	7 22	17 1
10	7 34	17 20	10	7 15	17 53	10	6 38	18 22	10	6 14	19 17	10	5 5	19 43	10	5 30	19 18	10	5 56	18 35	10	6 22	17 49	10	7 23	17 1
11	7 34	17 21	11	7 14	17 54	11	6 37	18 23	11	6 13	19 18	11	5 6	19 42	11	5 30	19 17	11	5 57	18 34	11	6 23	17 48	11	7 24	17 1
12	7 34	17 22	12	7 13	17 55	12	6 35	18 24	12	6 12	19 19	12	5 6	19 42	12	5 31	19 16	12	5 58	18 32	12	6 24	17 47	12	7 25	17 1
13	7 34	17 23	13	7 11	17 56	13	6 34	18 24	13	6 11	19 20	13	5 7	19 41	13	5 32	19 15	13	5 59	18 31	13	6 25	17 46	13	7 26	17 1
14	7 34	17 24	14	7 10	17 57	14	6 32	18 25	14	6 10	19 21	14	5 8	19 41	14	5 33	19 14	14	5 59	18 29	14	6 26	17 44	14	7 27	17 1
15	7 33	17 26	15	7 9	17 58	15	6 31	18 26	15	6 9	19 21	15	5 9	19 41	15	5 34	19 12	15	6 0	18 28	15	6 27	17 42	15	7 27	17 1
16	7 33	17 26	16	7 8	17 59	16	6 29	18 27	16	6 8	19 22	16	5 9	19 40	16	5 35	19 11	16	6 1	18 26	16	6 28	17 41	16	7 28	17 1
17	7 33	17 27	17	7 7	18 0	17	6 28	18 28	17	6 8	19 23	17	5 10	19 39	17	5 36	19 10	17	6 2	18 24	17	6 29	17 40	17	7 29	17 1
18	7 32	17 28	18	7 6	18 1	18	6 26	18 29	18	6 7	19 24	18	5 11	19 38	18	5 37	19 8	18	6 3	18 23	18	6 30	17 38	18	7 30	17 1
19	7 32	17 29	19	7 4	18 3	19	6 25	18 30	19	6 6	19 25	19	5 11	19 38	19	5 37	19 7	19	6 4	18 21	19	6 31	17 37	19	7 31	17 1
20	7 31	17 30	20	7 3	18 4	20	6 23	18 31	20	6 5	19 26	20	5 12	19 38	20	5 38	19 6	20	6 5	18 20	20	6 32	17 36	20	7 32	17 1
21	7 31	17 31	21	7 2	18 5	21	6 22	18 32	21	6 6	19 27	21	5 13	19 37	21	5 39	19 4	21	6 6	18 19	21	6 33	17 35	21	7 33	17 1
22	7 30	17 32	22	7 0	18 6	22	6 20	18 33	22	6 5	19 28	22	5 14	19 36	22	5 40	19 3	22	6 7	18 17	22	6 34	17 34	22	7 34	17 1
23	7 30	17 33	23	6 59	18 7	23	6 18	18 34	23	6 3	19 29	23	5 15	19 35	23	5 41	19 2	23	6 7	18 16	23	6 35	17 33	23	7 35	17 1
24	7 29	17 34	24	6 58	18 8	24	6 17	18 35	24	5 32	19 30	24	5 16	19 35	24	5 42	19 0	24	6 8	18 14	24	6 36	17 31	24	7 36	17 1
25	7 29	17 35	25	6 56	18 9	25	6 16	18 35	25	5 31	19 31	25	5 16	19 34	25	5 43	18 59	25	6 9	18 12	25	6 37	17 29	25	7 37	17 1
26	7 28	17 36	26	6 55	18 10	26	6 14	18 36	26	5 30	19 32	26	5 17	19 33	26	5 43	18 58	26	6 10	18 10	26	6 38	17 28	26	7 38	17 1
27	7 27	17 38	27	6 54	18 11	27	6 12	18 37	27	5 29	19 33	27	5 18	19 32	27	5 44	18 58	27	6 11	18 9	27	6 39	17 27	27	7 39	17 1
28	7 26	17 39	28	6 52	18 12	28	6 11	18 38	28	5 28	19 34	28	5 19	19 32	28	5 45	18 56	28	6 11	18 7	28	6 40	17 26	28	7 40	17 1
29	7 2	17 40	29	6 51	18 12	29	6 9	18 39	29	5 26	19 35	29	5 20	19 31	29	5 46	18 53	29	6 12	18 5	29	6 41	17 25	29	7 41	17 1
30	7 25	17 41	30	6 50	18 13	30	6 8	18 40	30	5 25	19 36	30	5 21	19 30	30	5 47	18 52	30	6 13	18 4	30	6 42	17 23	30	7 42	17 1
31	7 24	17 42	31	6 48	18 14	31	6 6	18 41	31	5 24	19 37	31	5 22	19 31	31	5 48	18 50					6 43	17 22		7 43	17 1

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1936

E N E R O

- Día 1.—Cuarto creciente a 15 h. 15 m. en Aries.
 8.—Luna llena a 18 h. 15 m. en Cáncer.
 16.—Cuarto menguante a 19 h. 41 m. en Libra.
 24.—Luna nueva a 7 h. 18 m. en Acuario.
 30.—Cuarto creciente a 23 h. 36 m. en Tauro.

F E B R E R O

- Día 7.—Luna llena a 11 h. 19 m. en Leo.
 15.—Cuarto menguante a 15 h. 45 m. en Escorpio.
 22.—Luna nueva a 18 h. 42 m. en Piscis.
 29.—Cuarto creciente a 9 h. 28 m. en Géminis.

M A R Z O

- Día 8.—Luna llena a 5 h. 14 m. en Virgo.
 16.—Cuarto menguante a 8 h. 35 m. en Sagitario.
 23.—Luna nueva a 4 h. 14 m. en Aries.
 29.—Cuarto creciente a 21 h. 22 m. en Cáncer.

A B R I L

- Día 6.—Luna llena a 22 h. 46 m. en Libra.
 14.—Cuarto menguante a 21 h. 21 m. en Capricornio.
 21.—Luna nueva a 12 h. 33 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 11 h. 16 m. en Leo.

M A Y O

- Día 6.—Luna llena a 15 h. 1 m. en Escorpio.
 14.—Cuarto menguante a 6 h. 12 m. en Acuario.
 20.—Luna nueva a 20 h. 35 m. en Tauro.
 28.—Cuarto creciente a 2 h. 46 m. en Virgo.

J U N I O

- Día 5.—Luna llena a 5 h. 22 m. en Sagitario.
 12.—Cuarto menguante a 12 h. 5 m. en Piscis.
 19.—Luna nueva a 5 h. 15 m. en Géminis.
 26.—Cuarto creciente a 19 h. 23 m. en Libra.

J U L I O

- Día 4.—Luna llena a 17 h. 35 m. en Capricornio.
 11.—Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Aries.
 18.—Luna nueva a 15 h. 19 m. en Cáncer.
 26.—Cuarto creciente a 12 h. 36 m. en Escorpio.

A G O S T O

- Día 3.—Luna llena a 3 h. 47 m. en Acuario.
 9.—Cuarto menguante a 20 h. 59 m. en Tauro.
 17.—Luna nueva a 3 h. 21 m. en Leo.
 25.—Cuarto creciente a 5 h. 49 m. en Sagitario.

S E P T I E M B R E

- Día 1.—Luna llena a 12 h. 37 m. en Piscis.
 8.—Cuarto menguante a 3 h. 14 m. en Géminis.
 15.—Luna nueva a 17 h. 41 m. en Virgo.
 23.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 21 h. 1 m. en Aries.

O C T U B R E

- Día 7.—Cuarto menguante a 12 h. 28 m. en Cáncer.
 15.—Luna nueva a 10 h. 20 m. en Libra.
 23.—Cuarto creciente a 12 h. 54 m. en Capricornio.
 30.—Luna llena a 5 h. 58 m. en Tauro.

N O V I E M B R E

- Día 6.—Cuarto menguante a 1 h. 29 m. en Leo.
 14.—Luna nueva a 4 h. 42 m. en Escorpio.
 22.—Cuarto creciente a 1 h. 19 m. en Acuario.
 28.—Luna llena a 16 h. 12 m. en Géminis.

D I C I E M B R E

- Día 5.—Cuarto menguante a 18 h. 20 m. en Virgo.
 13.—Luna nueva a 23 h. 25 m. en Sagitario.
 21.—Cuarto creciente a 11 h. 30 m. en Piscis.
 28.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DE ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Primavera. Estío.	Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 23 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Canícula. Otoño. Invierno.
--	--------------------------------------	---	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 19 h. 1 m.
 El Estío el día 21 de Junio a 14 h. 31 m.

El Otoño el día 23 de Septiembre a 5 h. 40 m.
 El Invierno el día 22 de Diciembre a 0 h. 45 m.

1936

Eclipses de Sol y de Luna

FEBRERO, 8.—Eclipse total de Luna, del cual solamente el final es visible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 27,9 m.	Tiempo civil de Greenwich.
Principio del eclipse total.....	17 57,7	
Medio del eclipse.....	18 9,5	
Fin del eclipse total.....	18 21,2	
Fin del eclipse.....	19 51,0	

El principio de este eclipse será visible en la parte Nordes te del Océano Atlántico, en casi toda Europa, Este de África, Madagascar, Asia, Océano Indico, Australia, parte Oeste del Océano Pacífico, Alaska, Noroeste de Canadá y Océano Artico.

El fin será visible en la parte Este del Océano Atlántico en Europa, Asia, África, Océano Indico, Australia, excepto en su parte Sudeste, Oeste del Océano Pacífico, Noroeste de Alaska y en el Océano Artico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 50° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 1,022, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes capitales de España a las horas de tiempo civil de Greenwich que se indican a continuación:

Albacete	18 h. 52 m.	Guadalajara	18 h. 57 m.	Salamanca	19 h. 7 v
Alicante	18 47	Huelva	19 15	San Sebastián	18 49
Almería	18 56	Huesca	18 44	Santander	18 56
Avila	19 3	Jaén	19 1	Santiago	19 17
Badajoz	19 14	León	19 5	Segovia	19 0
Barcelona	18 34	Lérida	18 40	Sevilla	19 11
Bilbao	18 53	Logroño	18 52	Soria	18 53
Burgos	18 57	Lugo	19 13	Tarragona	18 38
Cáceres	19 11	Madrid	18 59	Teruel	18 48
Cádiz	19 12	Málaga	19 4	Toledo	19 1
Castellón	18 44	Murcia	18 50	Valencia	18 46
Ciudad Real	19 1	Orense	19 14	Valladolid	19 2
Córdoba	19 5	Oviedo	19 5	Vitoria	18 52
Coruña	19 16	Palencia	19 1	Zamora	19 7
Cuenca	18 53	Palma de Mallorca.....	18 34	Zaragoza	18 46
Gerona	18 30	Pamplona	18 49		
Granada	19 1	Pontevedra	19 18		

JUNIO, 19.—Eclipse total de Sol, cuyo final es visible en algunas capitales de España.

F A S E S		TIEMPO civil de Greenwich		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a	2 h. 44,9 m.	en	37° 39' E	y	22° 34' N
Principio del eclipse total para la Tierra en general...	a	3 49,0	en	15° 55' E	y	33° 32' N
Principio del eclipse central para la Tierra en general.	a	3 49,6	en	15° 22' E	y	33° 34' N
Máxima fase.....	a	5 20,1	en	164° 44' E	y	56° 7' N
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a	6 50,6	en	179° 49' W	y	25° 20' N
Fin del eclipse total para la Tierra en general.....	a	6 51,2	en	179° 41' E	y	25° 18' N
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a	7 55,3	en	158° 40' E	y	14° 9' N

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

A continuación se dan las horas de tiempo civil de Greenwich del orto del Sol y del fin del eclipse en las capitales de España, en las cuales es visible dicho final.

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Albacete	4 h. 41 m.	4 h. 52 m. 46,5 s.	Gerona	4 h. 13 m.	4 h. 54 m. 2,0 s.
Alicante	4 38	4 52 2,1	Guadalajara	4 42	4 54 37,4
Avila	4 47	4 55 6,9	Huesca	4 25	4 55 1,5
Barcelona	4 17	4 53 45,2	León	4 43	4 56 49,4
Bilbao	4 31	4 56 33,1	Lérida	4 28	4 54 20,9
Burgos	4 37	4 56 3,9	Logroño	4 32	4 55 49,3
Castellón	4 31	4 53 14,3	Lugo	4 50	4 57 44,2
Ciudad Real.....	4 50	4 53 40,5	Madrid	4 44	4 54 35,6
Coruña	4 52	4 58 16,5	Murcia	4 41	4 51 55,3
Cuenca	4 39	4 53 53,5			

POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE	POBLACION	ORTO DEL SOL	FIN DEL ECLIPSE
Orense	4 h. 54 m.	4 h. 57 m. 23,7 s.	Soria	4 h. 34 m.	4 h. 55 m. 17,9 s.
Oviedo	4 41	4 57 29,1	Tarragona	4 21	4 53 52,3
Palencia	4 42	4 56 3,7	Teruel	4 34	4 53 49,5
Palma de Mallorca.....	4 21	4 52 7,0	Toledo	4 47	4 54 19,8
Pamplona	4 28	4 55 52,4	Valencia	4 33	4 52 55,1
Salamanca	4 50	4 55 39,8	Valladolid	4 44	5 55 51,0
San Sebastián.....	4 27	4 56 20,6	Vitoria	4 31	4 56 10,4
Santander	4 34	4 56 56,8	Zamora	4 49	4 56 3,9
Segovia	4 44	4 55 8,2	Zaragoza	4 29	4 54 47,1

JULIO, 4.—Eclipse parcial de Luna, invisible en España.

Principio del eclipse.....	16 h. 26,3 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	17 24,9	
Fin del eclipse.....	18 23,7	

El principio de este eclipse será visible en los Océanos Antárticos e Indico y parte del Pacífico, en Australia, Asia, excepto en su extremo Norte y en las partes Sur y Este de Africa.

El fin será visible en la parte Sudeste del Océano Atlántico, en Africa, menos en su parte Noroeste, en el Este de Europa, en casi toda Asia, en Australia, Océanos Antártico e Indico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna será a 160° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,272, tomando como unidad el diámetro de ésta.

DIEMBRE, 13-14.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

F A S E S		TIEMPO civil de Greenwich		LONGITUD desde Greenwich		LATITUD
Principio del eclipse general, día 13.....	a	20 h. 26,7 m.	en	136° 38' E	y	10° 5' S
Principio del eclipse anular, día 13.....	a	21 31,8	en	118° 16' E	y	14° 41' S
Principio del eclipse central, día 13.....	a	21 34,6	en	117° 40' E	y	15° 6' S
Máxima fase, día 13.....	a	23 27,7	en	172° 36' W	y	37° 50' S
Fin del eclipse central, día 14.....	a	1 20,8	en	106° 9' W	y	11° 0' S
Fin del eclipse anular, día 14.....	a	1 23,6	en	106° 44' W	y	10° 35' S
Fin del eclipse general, día 14.....	a	2 28,6	en	125° 1' W	y	5° 59' S

Valor de la máxima fase, 0,967, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

REGISTRO OFICIAL DE IMPORTADORES

RELACION de entidades importadoras, comprensiva del 12.001 al 13.000, ambos inclusive.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.001	Hijos de A. J. Ratie.....	Villaseca de la Sagra (Toledo).
12.002	José María Navarro.....	Elda (Alicante).
12.003	Lamigueiro Comisiones, S. A.	Barcelona.
12.004	Felipe García de la Fuente.....	Madrid.
12.005	Cooperativa Comercial de Detallistas de Papelería y Objetos de escritorio.....	Barcelona.
12.006	Compañía Española de Minas del Rif.....	Madrid.
12.007	Angel Martínez Piazza.....	Gijón (Oviedo).
12.008	Industrias Plásticas Golobart y Quarry.....	Barcelona.
12.009	Francisco Martínez Mariscal.....	Nava de Roa (Burgos).
12.010	Luis Vidal Martínez.....	Valencia.
12.011	José Beltrán Salvador.....	Alacuas (Valencia).
12.012	José Plá Bolufer.....	Cullera (Valencia).
12.013	Vicente Villar Bolinaga.....	Valencia.
12.014	Queremán Gómez Rodenas.....	Alcira (Valencia).
12.015	Indalecio Lozano Rivas.....	Málaga.
12.016	Antonio Romero Navarro.....	Cádiz.
12.017	Higinio Sanllehi.....	Tarrasa (Barcelona).
12.018	Francisco Marzo.....	Barcelona.
12.019	Andrés-Avelino Sánchez Isasia y Martínez de Luco.....	Vitoria.
12.020	Hija de Vicente Lledó.....	Sevilla.
12.021	Maribona y Compañía.....	Avilés (Oviedo).
12.022	Viuda de E. Piaget.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
12.023	Juan Agerich Moncunill.....	Solsona (Lérida).
12.024	R. de Latas e Hijos, Fabricantes de Conservas y Vegetales.....	Zaragoza.
12.025	Jaime Alberti Nadal.....	Palma de Mallorca.
12.026	Alejandro Navajas Lafuente.....	Fuenmayor (Logroño).
12.027	Miguel Ferrer y Guillén.....	Gerona.
12.028	Hauser y Menet.....	Madrid.
12.029	Cooperativa de Funcionarios Públicos.....	Almería.
12.030	Jaime Signes.....	Gata de Gorgos (Alicante).
12.031	Vicente Muñoz Alamo.....	Madrid.
12.032	Nuevas Cristalerías Fernández y Gutiérrez.....	Idem.
12.033	Esteban Masifern Muxi.....	Barcelona.
12.034	José Carmona Quiles.....	Sevilla.
12.035	Juan Piniella Blanquet.....	Barcelona.
12.036	Hero-Alcantarilla, S. A.	Alcantarilla (Murcia).
12.037	José Rothfritz.....	Madrid.
12.038	Pedro Torrego.....	San Miguel de Bernuy (Segovia).
12.039	Renacimiento Films., Rafael Prieto.....	Madrid.
12.040	Juan Torras Hostench.....	Gerona.
12.041	Juan Mangrané Adell.....	Tortosa (Tarragona).
12.042	Antonio Marsal Queralt.....	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
12.043	Manuel Agustí Hidalgo.....	Almazora (Castellón).
12.044	Capema Limitada.....	Madrid.
12.045	Raimón Codina Traserria.....	Gironella (Barcelona).
12.046	José Luis Simón.....	Bilbao.
12.047	Antonio Bernaola y Aldana.....	Idem.
12.048	José Luis Garagorri González.....	Idem.
12.049	Minerates y Productos Químicos de Exportación, S. A.	San Pedro de Osor (Gerona).
12.050	C. O. Mittelstrass.....	Barcelona.
12.051	Jubany Hermanos.....	Idem.
12.052	Casa Barros.....	Santander.
12.053	Fabricación Nacional de Bujías.....	Chamartin de la Rosa (Madrid).
12.054	Inengrasables J. Q. P., Sociedad Limitada, Mariano Amorós Abad.....	Alcoy (Alicante).
12.055	Ramón Otero.....	La Guardia (Pontevedra).
12.056	Anastasio Barros Sáinz.....	Santander.
12.057	Pascual Ponce Martínez.....	Murcia.
12.058	Astals Autonell y Talo.....	Tarrasa (Barcelona).
12.059	Auxiliar de la Construcción, S. A.	Barcelona.
12.060	Hijo de Demetrio Alvarez.....	Lugo.
12.061	Alejo y Pens.....	Tarrasa (Barcelona).
12.062	Emilio Longo Vibora.....	Lucena (Córdoba).
12.063	Antonio Llorca Pérez.....	Murcia.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.064	Sucesores de Buerba Hermanos.....	San Sebastián.
12.065	Benito Zabala y Compañía.....	Bilbao.
12.066	Juan Ortiz, Sucesor de Cesáreo Ortiz.....	Santander.
12.067	Pascual Urrea, Viuda de S. Sisniega.....	Idem.
12.068	Francisco Aragonés Porta.....	Gerona.
12.069	María Sala Corbera.....	Barcelona.
12.070	Benjamin Cameselle Graña.....	Vigo (Pontevedra).
12.071	Miguel Andrés.....	La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
12.072	Sassin Antonio Anaise.....	Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
12.073	José Hernández Lorenzo.....	Granada.
12.074	José Roses Pastor-Herrero.....	Valencia.
12.075	Francisco Soler.....	Barcelona.
12.076	Juan Millat Canaves.....	Idem.
12.077	José Sanabra Bové.....	Idem.
12.078	Conrado Ros Romero.....	Madrid.
12.079	Establecimiento Maragall, S. A.....	Barcelona.
12.080	Agapito Lagen Cardona.....	Hospitalet (Barcelona).
12.081	Vicente Estrada Saladich.....	Barcelona.
12.082	Angel Ferrer Gras.....	Idem.
12.083	José Serrano Ardebol.....	Idem.
12.084	Cristóbal Ortega Carrasco.....	Idem.
12.085	Nicolás Utrillas Llicer.....	Badalona (Barcelona).
12.086	Juan Alcáraz García.....	Barcelona.
12.087	José Soler y Riera.....	Idem.
12.088	Adolfo Montoro.....	Aldaya (Valencia).
12.089	José Mora Esbri.....	Torrente (Valencia).
12.090	Ramón Quiñes Soler.....	Valencia.
12.091	Fernando Bas Badia.....	Idem.
12.092	Rogelio Herrero Marqués.....	Idem.
12.093	José Más Lluch.....	Idem.
12.094	Joaquín R. Ferrer Aranda.....	Canals (Valencia).
12.095	Antonio Bort Paredes.....	Catarroja (Valencia).
12.096	Bautista Bas Catalá.....	Paterna (Valencia).
12.097	Ismael Llansola Patuel.....	Valencia.
12.098	Salvador Benavent Paula.....	Idem.
12.099	Hijo de Antonio Tortosa.....	Onteniente (Valencia).
12.100	Francisco Serra Melich.....	San Andrés de Llevaneras (Barcelona).
12.101	Antonio Estévez Subirana.....	Manresa (Barcelona).
12.102	Tomás Aguilera Rodrigo.....	Madrid.
12.103	Hijas de Pastor García Varela.....	Arzúa (La Coruña).
12.104	Fiffes Limited.....	Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
12.105	Arturo Delgado Machado.....	Idem.
12.106	Enrique Valdés T. Prida.....	San Esteban de Pravia (Oviedo).
12.107	H. E. Geisser.....	Bilbao.
12.108	Manufacturas Soldevilla.....	Barcelona.
12.109	Joaquín Arimón.....	Sabadell (Barcelona).
12.110	José Paz Parida.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
12.111	Pedro Mollet Clua.....	Tarrasa (Barcelona).
12.112	Caballero y Compañía Limitada.....	Las Palmas (Canarias).
12.113	José Vidal Valcells.....	Barcelona.
12.114	"Markilán".....	Eibar (Guipúzcoa).
12.115	Rodrigo Muñoz Paredes.....	Madrid.
12.116	Villarejo Limitada.....	Bilbao.
12.117	Pedro Pastells Zanotti.....	Barcelona.
12.118	Antonio Armangué Feliu.....	Idem.
12.119	Edmundo Sumián.....	Idem.
12.120	Juan Carrera Iglesias.....	Borén (Lérida).
12.121	Isidoro Llop Ayuso.....	Puente de Vallecas (Madrid).
12.122	Tuboluz, S. L.....	Madrid.
12.123	Eloy Alonso Ramírez.....	Las Palmas (Canarias).
12.124	Eustaquio Egurbide Isasti.....	San Sebastián.
12.125	Paciano Giral.....	Santa María de la Nuez (Huesca).
12.126	Hilaturas Labor, S. A.....	Barcelona.
12.127	K. Hoerig Seewald.....	Idem.
12.128	Envi y Alasan, S. M. R. C.....	Idem.
12.129	Amadeo Borrás y Font.....	Cardedeu (Barcelona).
12.130	Francisco Blanquet Peña.....	Barcelona.
12.131	Manufacturas Berenguer, S. A.....	Idem.
12.132	Juan Torrent Palau.....	Badalona (Barcelona).
12.133	H. Majo Valls.....	Barcelona.
12.134	José Plá Suñol.....	Idem.
12.135	Sociedad Anónima Entrecanales y Távora.....	Madrid.
12.136	Juan Staib.....	Barcelona.
12.137	Wikal, S. A.....	Madrid.
12.138	Arturo Sánchez y Sánchez.....	Villar de Salvatierra (Salamanca).
12.139	Ramón Alcáraz García.....	Barcelona.
12.140	Jesús García Blasquez.....	Idem.
12.141	Fernando Planas Sellés.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.142	Jaime Duch Enrich.....	Barcelona.
12.143	Juan Farré Ramón.....	Idem.
12.144	María Fábregas Gallofré.....	Idem.
12.145	José García Domenech.....	Idem.
12.146	Daniel Esteller Chillida.....	Badalona (Barcelona).
12.147	Dolores Farré Ramón.....	Barcelona.
12.148	Castilla Industrial.....	Madrid.
12.149	Baltasar García y de Mata.....	Barcelona.
12.150	Angel Llodrá Pérez.....	Idem.
12.151	Martin Planchart.....	Argentona (Barcelona).
12.152	Serra Hermanos.....	Barcelona.
12.153	Eduardo Batiste Alentorn.....	Idem.
12.154	Viuda de Rafael Campalans.....	Idem.
12.155	Solá, S. A.	Idem.
12.156	Rosa Pons Castells.....	Idem.
12.157	Liberata Selvi.....	Idem.
12.158	Pedro Godia Castany.....	Badalona (Barcelona).
12.159	Juan Colominas Causadias.....	Barcelona.
12.160	Juan Claramunt Olie.....	Idem.
12.161	Domingo Sanahuja Mallfré.....	Idem.
12.162	Antonio Malingre Ludeña.....	Orense.
12.163	Walter Von Hafen.....	Cartagena (Murcia).
12.164	Hijos de Juan Piera.....	Palma de Mallorca.
12.165	Gabriel Llobera Pujol.....	Inca (Balears).
12.166	Enrique González Villanueva.....	Zaragoza.
12.167	Motores y Maquinaria.....	Idem.
12.168	Corcoy y Compañía.....	Tarrasa (Barcelona).
12.169	Juan Canals Armengal.....	Almería.
12.170	Cástor Alonso Villar.....	Vigo (Pontevedra).
12.171	Tomás Montero Montero.....	Villavieja de Celtes (Salamanca).
12.172	León Lespinat Cruéghe.....	Teruel.
12.173	Jorge Duccurau.....	Irún (Guipúzcoa).
12.174	Rosa de las Heras.....	Madrid.
12.175	Manuel Nieto Martín.....	Cáceres.
12.176	Cruz Pérez Gómez.....	Valencia.
12.177	Guillermo Garijo.....	Bilbao.
12.178	Máximo Jiménez Duarte.....	Aguilas (Murcia).
12.179	Clemente Riu Mayoral.....	Manresa (Barcelona).
12.180	Encarnación Avila, Viuda de Rodríguez.....	Madrid.
12.181	Salvador Meseguer Terol.....	Valencia.
12.182	Silvestre Senent Estellés.....	Masamagret (Valencia).
12.183	Joaquín García Simó.....	Játiva (Valencia).
12.184	José Aleix Sarret.....	Prulláns (Lérida).
12.185	Rafael Apolo Pérez.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
12.186	José Barrios.....	Burgos.
12.187	Azucarera San Rafael, S. A.	Sevilla.
12.188	Luis Casal Pabet.....	Igualeda (Barcelona).
12.189	Fraversa, S. L.	Barcelona.
12.190	Jaime Bofill Pascual.....	Molins de Rey (Barcelona).
12.191	Agustín Vidal Noguera.....	Barcelona.
12.192	Max Zander.....	Idem.
12.193	Fidel Domínguez Cañamaque.....	Madrid.
12.194	Compañía Internacional de Coches Camas.....	Idem.
12.195	Emérito Novalbos Díaz.....	Idem.
12.196	Victor Albalat Morte.....	Valencia.
12.197	Juan Brunet.....	Barcelona.
12.198	Establecimientos L. Lucarda y Compañía, S. L.	Idem.
12.199	Carlos Merseburge.....	Idem.
12.200	Estanislao Roig Gingi.....	Idem.
12.201	Ricardo Turull.....	Idem.
12.202	La Anónima de Pieles.....	Idem.
12.203	Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. L.	Madrid.
12.204	José J. Bañón Amat.....	Elda (Alicante).
12.205	Antonio Bonet.....	Barcelona.
12.206	Chavara y Churruca.....	Madrid.
12.207	Electra Popular Coruñesa, S. A.	La Coruña.
12.208	Edmundo González.....	Idem.
12.209	Luis Fernández Bajo.....	Cádiz.
12.210	Sociedad Anónima Hidroeléctrica de Santa Teresa.....	Madrid.
12.211	Sebastián Martín García.....	Elda (Alicante).
12.212	Juan Quintero Baez.....	Huelva.
12.213	Bayraktar Zade Maumer.....	Barcelona.
12.214	Angel Bosch Trotcha.....	Idem.
12.215	Isabel Esteban Magdalena.....	Idem.
12.216	Coloma Colominas Causadias.....	Idem.
12.217	Adolphe Nahmias.....	Idem.
12.218	Tiburcio López Tudela.....	Idem.
12.219	Sociedad Española de Contratas, S. A.	Madrid.
12.220	Sociedad Anónima de Espectáculos públicos.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.221	M. Arteman, S. en C.	Sevilla.
12.222	Vicente Llopis Martín.	Valencia.
12.223	José Ventura Vivó.	Idem.
12.224	Humberto Bofill Cantero.	Idem.
12.225	José Sena Alos.	Idem.
12.226	Enrique Cebriá.	Benicalap (Valencia).
12.227	Talleres Metalúrgicos de Levante, R. Jean-Mairet.	Valencia.
12.228	Alberto Cervera Martínez.	Idem.
12.229	Cristóbal Francés Valdés.	Idem.
12.230	Germán Bataller y Adria.	Idem.
12.231	Fulgencio Fontes Fuster.	Altea (Alicante).
12.232	Radio Electricidad, S. A.	Bilbao.
12.233	José Vives y Bracons.	Sabadell (Barcelona).
12.234	Eusebio de Pablo Soriano.	Madrid.
12.235	Manuel Vidal Mira.	Orihuela (Alicante).
12.236	Sociedad Solano y Compañía, S. R. L.	Zaragoza.
12.237	Jaques A. Albelda.	Barcelona.
12.238	Juan Torelló Font.	Idem.
12.239	Almacenes de San Pedro, S. A.	Idem.
12.240	Juan Hernández Alcaraz.	Almería.
12.241	Viuda de Ezquerria.	Las Palmas (Canarias).
12.242	Otto Dietzold.	Idem.
12.243	Angel García Medina.	Astorga (León).
12.244	Ramón de S. N. Araluce.	Barcelona.
12.245	Vicente Ferrer Maluquer.	Idem.
12.246	E. C. F. Maclaurin.	Madrid.
12.247	Antonio Ferrer Garcés.	San Juan de Plan (Huesca).
12.248	Matías Salla Barrau.	Idem.
12.249	Pedro Aused Raluy.	Plan (Huesca).
12.250	Joaquín Cazcarra Bielsa.	Gistain (Huesca).
12.251	Guillermo B. Mac-Kay y Monteverde.	La Laguna (Canarias).
12.252	Royal & C. (Miguel Clerc Batlle).	Madrid.
12.253	Segundo Iñiguez Sáenz.	Idem.
12.254	José Valero Campoy.	Málaga.
12.255	Luis González Molinero.	Bilbao.
12.256	Emilio Rivas Farras.	Barcelona.
12.257	Ramón Pérez Estellés.	Idem.
12.258	Troncoso y Santodomingo.	Vigo (Pontevedra).
12.259	Comercial Exportadora e Importadora Agrícola, Limitada.	Barcelona.
12.260	Arcadio Sánchez López.	Madrid.
12.261	Avelino Remesal Arias.	Zamora.
12.262	José Gabas Baita.	San Juan de Plan (Huesca).
12.263	Compañía Española de Transacciones Internacionales, S. A.	Barcelona.
12.264	Evaristo Barranca.	Idem.
12.265	Juan A. Herrera.	Fuente del Maestre (Badajoz).
12.266	Comercial Andaluza. (Dolores López.)	Huelva.
12.267	Hipólito Bergasa Muñoz.	Logroño.
12.268	Jesús Iriondo.	San Sebastián.
12.269	Francisco Roca Arimón.	Madrid.
12.270	Angel Fumanal Oneins.	Plan (Huesca).
12.271	Valentín Arau y Colomer.	Sallent (Barcelona).
12.272	Cinematográfica Española, S. A.	Barcelona.
12.273	Juan Solé Tutusaus.	Tarragona.
12.274	Asociación de Fabricantes Exportadores de Embutidos de Rioja- Logroño	Logroño.
12.275	Jaime Mascaró Sintés.	Alayor (Baleares).
12.276	Joyería Sanz. (Juan Sanz.)	Madrid.
12.277	Radio Electrotécnica Carlos Ziegler.	Idem.
12.278	Segundo Moreno.	Rincón de Soto (Logroño).
12.279	"El Buen Amigo".	Madrid.
12.280	"El Pan de los Pobres".	Bilbao.
12.281	Marcos Muñoz Ostalaza.	Vidania (Guipúzcoa).
12.282	Joaquín Ballarín Gabás.	Gistain (Huesca).
12.283	Couce y Aranda.	Madrid.
12.284	José Alsina Reguant.	Suria (Barcelona).
12.285	Federico Miquel Queraltó.	Lérida.
12.286	Juan José Araque Ruiz.	Madrid.
12.287	G. H. Lovenslam.	Palma de Mallorca (Baleares).
12.288	Radio Films, S. A. E.	Barcelona.
12.289	Eduardo de Ciria y García Fernández.	Badalona (Barcelona).
12.290	Damián Briz Díaz.	Guijuelo (Salamanca).
12.291	Fidel Sanlehi Alsina.	Barcelona.
12.292	Hijo de Teodoro Prat.	Idem.
12.293	Hilados y Tejidos Serra-Ollé.	Idem.
12.294	Juan Crusellas Faura.	Idem.
12.295	Salvador Vieta.	Idem.
12.296	Sociedad Anónima Marqués.	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
12.297	Hijo de P. Tenas Prat.	Barcelona.
12.298	Ramón Passolas-Durán.	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.299	Isidro Castellá Amat.....	Barcelona.
12.300	Félix Urgell y Via.....	Idem.
12.301	Pedro Pla y Arús.....	Santa Coloma de Gramanet (Barce- lona).
12.302	Industria Española de Perlas Imitación, S. A.	Barcelona.
12.303	Adolfo Clemente Mariano.....	Madrid.
12.304	Pedro Chicote.....	Idem.
12.305	Electra Industrial Tiedrana, S. A.	Tiedra (Valladolid).
12.306	Juan Romeles.....	Barcelona.
12.307	Bianca Digne, viuda de Ricard.....	Badalona (Barcelona).
12.308	Montes Hermanos, Sociedad limitada.....	Sevilla.
12.309	Compañía de Intercambio Comercial Exterior de España, S. A.	Madrid.
12.310	Isidro Marimón Marimón.....	Barcelona.
12.311	Ramón Noguero Castanera.....	Idem.
12.312	Saturnino Vila Casadevall.....	Idem.
12.313	Gas Reusense, S. A.	Reus (Barcelona).
12.314	Talleres Segura.....	Logroño.
12.315	Gaspar Sara Moreno.....	Madrid.
12.316	Rafael Avello Bayón.....	Badajoz.
12.317	Rafael Clavería Adema.....	Viella (Lérida).
12.318	Adolfo Gruenebaum.....	Alicante.
12.319	Miguel Martín Murria.....	Valencia.
12.320	José Bolea Martínez.....	Idem.
12.321	Pedro Soriano Pérez.....	Idem.
12.322	Peuro Perez Carbonell.....	Idem.
12.323	Peuro Guillén Viquer.....	Idem.
12.324	Ramón Hércules Nogués.....	Idem.
12.325	Miguel Sanchis.....	Idem.
12.326	Manuel Benloch Ferriols.....	Alfafar (Valencia).
12.327	Viuda de E. Lopez Romá.....	Valencia.
12.328	José María Segrelles Valls.....	Idem.
12.329	José Martí Verdo.....	Valencia (Puerto).
12.330	Ismael Solaz.....	Valencia.
12.331	Francisco Novella.....	Idem.
12.332	Rafael Lloréns Moltó.....	Idem.
12.333	Florentino Campillo.....	San Sebastián.
12.334	Radio Campe Amaya.....	Cadi.
12.335	Enriqueta Leoná Lopez.....	Idem.
12.336	Viuda e Hijos de Bagliotto.....	Eibar (Guipúzcoa).
12.337	Juan Díaz Duque.....	Madrid.
12.338	Josefa Borrás Plensa.....	Barcelona.
12.339	Juan Perau.....	Esplugas de Llobregat (Barcelona).
12.340	Segundo Errandonea Penín.....	Oyarzún (Guipúzcoa).
12.341	Juan Antonio López Moreno.....	Molina de Segura (Murcia).
12.342	Viuda de Joaquín Beltrán.....	Zaragoza.
12.343	Pedro Aznárez Pascual.....	Idem.
12.344	Ricardo Rosell y Mercader.....	Villanueva y Geltrú (Barcelona).
12.345	Manuel Carasusan Salbera.....	Casteidefell (Barcelona).
12.346	Tomás de Zubiria.....	Bilbao.
12.347	Vidrieras de Arte, S. A.	Idem.
12.348	Ignacio Cubero Ceamanos, "Casa Cubero".....	Zaragoza.
12.349	Jose Antonio Cantón Díaz.....	Alhama de Salmerón (Almería).
12.350	Viuda de Joaquín Asensio.....	Teruel.
12.351	Pedro Turizar Echeverría.....	Eibar (Guipúzcoa).*
12.352	Simón Monso Andreu.....	Puigcerdá (Gerona).
12.353	Pagés, S. A.	Barcelona (Central y Sucursales).
12.354	Juan Angel Bilbao Olaeta.....	Bilbao.
12.355	Industrias del Frio, S. A.	Barcelona.
12.356	Comas y Compañía, S. L.	Badalona (Barcelona).
12.357	Vicente Folch Ferrer.....	Castellón.
12.358	Dolores Escalada Serrano.....	Barcelona.
12.359	S. E. I. P. A. L. (Sociedad Exportadora e Importadora de Pro- ductos Agrícolas, Limitada).....	Idem.
12.360	Raimon Casanova Espi.....	Agullent (Valencia).
12.361	Pedro Vilaionga Fuster.....	Mahón (Baleares).
12.362	Industria Marroquinera de Levante.....	Alicante.
12.363	Azucarera del Gallego, S. A.	Madrid.
12.364	Eustaquio Calleja Juanes.....	Idem.
12.365	Saturnino Díez Urrutia.....	Bilbao.
12.366	Daniel Millet Miñana.....	Barcelona.
12.367	Adolfo Fernández García.....	Alcalá de Henares (Madrid).
12.368	Gregorio Caamaño Rosado.....	Idem.
12.369	Casamitjana Hermanos, Sociedad Limitada.....	Barcelona.
12.370	Unión Alcohólica Española.....	Madrid.
12.371	Yutera de Peñarfoya, S. A.	Idem.
12.372	Sindicato Internacional Import-Exportador "Simportex".....	Idem.
12.373	José Ribés Sangüesa.....	Castellón.
12.374	Alfonso Pérez R. Viña.....	Oviedo.
12.375	Vicente Prats Sanvisens.....	Barcelona.
12.376	Enrique Ortiz Payán.....	Granada.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.377	Hormas Quercus, S. A.	Palma de Mallorca (Balears).
12.378	Jaime Miserol	Idem.
12.379	Miguel Palet	Palamós (Gerona).
12.380	José López Ramirez	Málaga.
12.381	Vicente Cervera Navarro	Torrente (Valencia).
12.382	Alfredo González Mataix	Valencia.
12.383	Casa Negro	Madrid.
12.384	José María Bosch López	Barcelona.
12.385	Sociedad General de Publicaciones, S. A.	Idem.
12.386	Julio Velasco Ezquerro	Madrid.
12.387	Hijos de Matilde Orueta, S. en C.	Idem.
12.388	J. Rebolledo Gil	Idem.
12.389	Banco Comercial de Barcelona	Barcelona.
12.390	Luis Lazarraga Abechu	Málaga.
12.391	Carmen Berenguer, viuda de Alonso	Epila (Zaragoza).
12.392	Claudio de la Villa y Vallejo	Baracaldo (Vizcaya).
12.393	Auto-Born	Barcelona.
12.394	Antonio Bornés y Riudarets	Aiyos (Balears).
12.395	Gregorio Molina Rivera	Játiva (Valencia).
12.396	Antonio Gil	Barcelona.
12.397	Manufacturas "Juguetes Plaulber, S. L."	Idem.
12.398	Hornos Hermansen, S. A.	Bilbao.
12.399	Banco Hispano Colonial	Barcelona.
12.400	Caterina Badin, "La Genovesa"	Idem.
12.401	La Cortejana	Vitoria.
12.402	Antonio López Alvarez	Cáceres.
12.403	Luis Mexía Regadera	Cádiz.
12.404	José Parra y Parra	Monterrubio de la Serena (Badajoz).
12.405	Isidro Jufresa	Barcelona.
12.406	Juan Jiménez Sánchez	Idem.
12.407	Manuel Carmona de los Ríos	Sevilla.
12.408	José Jiménez	Barcelona.
12.409	Juan Enrique Houston	Idem.
12.410	J. y D. Mercadé, S. en C.	Idem.
12.411	José Quílez Maset	Valencia.
12.413	Andrés Serrano Selva	Elche (Alicante).
12.414	Viuda de J. Cuxart	Badalona (Barcelona).
12.415	Francisco Cereghetti Stebler	Cádiz.
12.416	Pedro José Ramo	Alicante.
12.417	Sucesor de G. Pereantón, S. A.	Madrid.
12.418	Bartolomé Peradalta Turret	Barcelona.
12.419	José Usón Navarro	Idem.
12.420	José Escosa Paracuellos	Badalona (Barcelona).
12.421	Bartolomé Román Sánchez	Barcelona.
12.422	Juan Terradas Tor	Idem.
12.423	Luis Ferré Pastor, "Almacenes Goya"	Idem.
12.424	Carlos Steinmetz	Madrid.
12.425	José de Gerona	Mataró (Barcelona).
12.426	Sofía Clavell	Barcelona.
12.427	Viuda de A. Rodríguez Medina. (Juan Rodríguez Noblejas.)	Manzanares (Ciudad Real).
12.428	Lage y Varela	La Coruña.
12.429	Julián Blanco Echevarria	Bilbao (Vizcaya).
12.430	Paulino García Hernández	Salamanca.
12.431	Carmen Bernad Torres	Castellón.
12.432	Concepción Fuentes, viuda de Quesada	Palma de Mallorca (Balears).
12.433	Pedro Cuileré Carulla	Lérida.
12.434	Jaime Rovira Sallares	Sabadell (Barcelona).
12.435	Juan de Arana y Bengoechea	Yurre (Vizcaya).
12.436	Antonio Ferraróns Cassá	Gerona.
12.437	Higinio González Fernández	Vigo (Pontevedra).
12.438	Compañía Editorial Española, S. A.	Madrid.
12.439	Hipólito Denevert	Barcelona.
12.440	Lucas Martínez	León.
12.441	Ildefonso Crespo	Vitoria (Alava).
12.442	Viuda de Baldomero Lerma, S. en C.	Albacete.
12.443	Emilio Arnáiz Armingol	Badalona (Barcelona).
12.444	Miguel Gamo Zapata	Madrid.
12.445	Luis Boch Carreras	Manresa (Barcelona).
12.446	Ana Heras Martín. ("Puerto Rico")	Granada.
12.447	Bank of Brithis West Africa, Ltd.	Las Palmas (Canarias).
12.448	Viuda de Francisco Vicente	Elche (Alicante).
12.449	Herbert Glaeser	Badalona (Barcelona).
12.450	Dolores Camps Puig	Barcelona.
12.451	Francisca Fontboté Ventura	Idem.
12.452	Isabel Segura March	Idem.
12.453	Sáenz y Ortiz, Sucesor	Bilbao (Vizcaya).
12.454	Mateo Ansola	Mendaro (Guipúzcoa).
12.455	T. Soler Vicéns	San Justo Desverns (Barcelona).
12.456	Perfecto García Pérez	La Carrera (Oviedo).
12.457	Mariano García Bericat	Egea de los Caballeros (Zaragoza).

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.458	Bernardino Gomariz Pérez.....	Alicante.
12.459	Casa Blanco.....	Gijón (Oviedo).
12.460	Martín Juncá Estraguer.....	Planolas (Gerona).
12.461	L. J. Caldera Hervera.....	Barcelona.
12.462	Felipe Fisa Casanovas.....	Idem.
12.463	Mariano Martínez y Compañía, S. en C.	Murcia.
12.464	Policarpo Gil Calvo.....	Zaragoza.
12.465	Carlos Casadella Mirángels.....	San Privat de Bas (Gerona).
12.466	Eloy Reigada Alvarez.....	Bembibre (León).
12.467	Sociedad Española de Talcos.....	Madrid.
12.468	Roberto Lázaro García.....	Sevilla.
12.469	Kamdiel.....	Idem.
12.470	Victoriano Villar Morcelles ("La Madrileña").....	Córdoba.
12.471	Gabriel Clavero Ruiz.....	Vélez-Málaga (Málaga).
12.472	Laboratorios Ballesi & Martí.....	Barcelona.
12.473	Francisco Borrego Robles.....	Sevilla.
12.474	Editorial Castro, S. A.	Carabanchel Bajo (Madrid).
12.475	Sala y Compañía.....	Tarrasa (Barcelona).
12.476	Cayetano Polo Hermano.....	Madrid.
12.477	Norberto Aduice Pérez.....	Valladolid.
12.478	Rodolfo Fuhrmann.....	Moncada (Barcelona).
12.479	Agustín Nomdedéu Vié.....	Alcora (Castellón).
12.480	Manufacturas Serra-Balet, S. A.	Barcelona.
12.481	Pedro Alier, S. A.	Idem.
12.482	José Ferré y Pastor.....	Idem.
12.483	Enrique Garrell Alsina.....	Granollers (Barcelona).
12.484	Vicente Giralt Camí.....	Barcelona.
12.485	Marques y Compañía.....	Idem.
12.486	Juan Saumell.....	Santa Margarita y Monjós (Barce- lona).
12.487	Jaime Miralles Fluvia.....	Badalona (Barcelona).
12.488	Jorge Dejuán Roureda.....	Barcelona.
12.489	Butsems y Compañía.....	Idem.
12.490	Ricardo Rosello.....	Idem.
12.491	Emilio Molina Ruiz.....	Valladolid.
12.492	Felipe Pérez Marcano.....	Santander.
12.493	Adolfo Salomón-Kiwi.....	Barcelona.
12.494	Juan Dalmau Pareja.....	Albacete.
12.495	Antonio Ruiz Piña.....	Madrid.
12.496	Terol Hermanos, S. A.	Alcoy (Alicante).
12.497	Viuda de M. Miguel Nieto.....	La Coruña.
12.498	Kasama.....	Madrid.
12.499	Luis Bettschen.....	Santander.
12.500	Pedro Ruiz Cuevas.....	Valencia.
12.501	Manuel Moltó Llopis.....	Idem.
12.502	Gabriel Iborra Cano.....	Idem.
12.503	Manuel Chirivella Aliaga.....	Idem.
12.504	Conrado Diaz.....	Idem.
12.505	Mobeia, S. A.	Idem.
12.506	Jacinto Arzalún y Escalza.....	Bilbao.
12.507	Salvador Salle Panadero.....	Tarragona.
12.508	Leoncio García Rivacova.....	Madrid.
12.509	Irene Prunera Vila.....	Barcelona.
12.510	Pilar Bescós Isasi.....	Idem.
12.511	Rosa Isasi Quintana.....	Idem.
12.512	Martín Oresti Ortiz.....	Bilbao.
12.513	Industrias de Papel y Metal, S. A.	Barcelona.
12.514	Melchor Calonge Costa.....	Idem.
12.515	José Puig Fábregas.....	Mataró (Barcelona).
12.516	Emilio Blanco Argudín.....	Montoro (Córdoba).
12.517	Sydney J. Dyer.....	Bilbao.
12.518	Cooperativa de Asociación de Industrias Auxiliares de la Textil.	Barcelona.
12.519	Auto-American Salón.....	Idem.
12.520	Ricardo de Sádaba y Capablanca.....	Vigo (Pontevedra).
12.521	Jacinto Dominici Illa.....	Barcelona.
12.522	Antonio Alvarez.....	Bilbao.
12.523	Gaspar Calvet.....	Barcelona.
12.524	José Roque Iborra.....	Idem.
12.525	José López Gómez.....	Madrid.
12.526	Angel García Zancudo.....	Málaga.
12.527	José Deulofeu Aulet.....	Badalona (Barcelona).
12.528	Enrique Meier.....	Bilbao.
12.529	Jesús Manuel Sanchiz Granero.....	Madrid.
12.530	Juan Martín y Martín.....	Huelva.
12.531	Juan García Pérez.....	Valencia.
12.532	José Mestres Español.....	Cassá de la Selva (Gerona).
12.533	Ramón Luis Gastesi.....	Madrid.
12.534	Jesús Ceñal Prieto.....	Oviedo.
12.535	Juan Salvador.....	Barcelona.
12.536	José María de Sojo.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.537	Enrique Santos Gutiérrez.....	Málaga.
12.538	Vadín de Gueyn Jmelevsky.....	Madrid.
12.539	Kromp, S. A.	Barcelona.
12.540	Vicente Alcalá López.....	Almería.
12.541	Vicente Bartual Bartual.....	Valencia.
12.542	Francisco Ferrer Romero.....	Idem.
12.543	Juan Tormo Ferrí.....	Idem.
12.544	Suministros Eléctricos Chust-Ruiz.....	Idem.
12.545	Dolores Serra Quesada, Almacenes Serra.....	Madrid.
12.546	Remigio Romero Mira.....	Alicante.
12.547	Valverde y Herranz Hermanos.....	Irún (Guipúzcoa).
12.548	Juan Luis Rubert.....	Madrid.
12.549	Theodoro Ratis Montiao.....	Valencia.
12.550	Irene Maffioli Rodés.....	Zaragoza.
12.551	Gabriel Rius Bellos (Chocolates Riucord).....	Barcelona.
12.552	Fabrik Hispania, S. A.	Idem.
12.553	La Hormiga de Oro, S. A.	Idem.
12.554	Laboratorios Tenas Buxó, S. L.	Idem.
12.555	Carlos Borrás Ehas.....	Idem.
12.556	Posmol, S. A.	Idem.
12.557	José María Montero Vizcaino.....	Valverde del Camino (Huelva).
12.558	Gregorio Gómez Camisón.....	Ciudad Rodrigo (Salamanca).
12.559	Antonio Mánhez Vives.....	Valencia.
12.560	Bodegas Marqués de Murrieta.....	Logroño.
12.561	José Alfonso Moliner.....	Denia (Alicante).
12.562	Juan Gargueras Pol.....	Barcelona.
12.563	Perramón y Badiá, S. L.	Manresa (Barcelona).
12.564	Luis Pardo Puerta.....	Rubielos Bajos (Cuenca).
12.565	Miguel Ruiz.....	Pravia (Asturias).
12.566	Clemente Vidal.....	Barcelona.
12.567	Antonio Sánchez Fernández.....	Granada.
12.568	Miguel Mezquiriz.....	Bilbao.
12.569	Envases Metálicos Barrenechea, Goiri y Compañía, Ltda.	Idem.
12.570	Castaños Uribarri y Compañía.....	Baracaldo (Vizcaya).
12.571	Rhodos, S. L.	Teruel.
12.572	La Importadora Japonesa, S. A.	Barcelona.
12.573	Arturo Fernández (Armería Arturo).....	Madrid.
12.574	Blavi, Ltda.	Barcelona.
12.575	Juan Mota Rauet.....	Idem.
12.576	Manuel Vilar de Orovio.....	Tarragona.
12.577	Antonio Bonet Civil.....	Barcelona.
12.578	José María Miralles Rives.....	Alicante.
12.579	Ramón Torres.....	Barcelona.
12.580	Heraclio Fournier.....	Vitoria.
12.581	Juan Huguet Llanas.....	Puigcerdá (Gerona).
12.582	Juan Soriano Aragonés.....	Alicante.
12.583	Francisco Salat Torres.....	Igualada (Barcelona).
12.584	Gonzalo de Diego Sanz.....	Madrid.
12.585	Valentin Ponsa Catón.....	Barcelona.
12.586	Miguel Verdaguer Soler.....	Malgrat (Barcelona).
12.587	Alfonso Pi Mestres.....	Barcelona.
12.588	Sebastián Gorné Farrás.....	Lérida.
12.589	Valentin Briones Delgado.....	La Solana (Ciudad Real).
12.590	Viuda de Francisco Valéns Más.....	Alicante.
12.591	José de Puig y de Cárcer.....	Barcelona.
12.592	Mauricio Mendiocles.....	Santander.
12.593	Sociedad Hidráulica del Guadarrama.....	Madrid.
12.594	C. Gándara.....	Santander.
12.595	Juan Molinero.....	Madrid.
12.596	Pedro Moya Rivas.....	Málaga.
12.597	Félix Zabala, Casa Urbina.....	Bilbao.
12.598	Bilbaina de Drogas y Productos Químicos, Ltda.	Idem.
12.599	Sociedad Hidroeléctrica Española.....	Madrid.
12.600	Pedro Villanueva Medina.....	Tarifa (Cádiz).
12.601	Carlos Rodríguez Ortega.....	Granada.
12.602	Ciriilo Añón Lafuente.....	Valencia.
12.603	Fernando Alfonso Greces.....	Idem.
12.604	Viuda de C. Fiol Ridaura.....	Idem.
12.605	Juan Alcina Boguña.....	Idem.
12.606	Agrupación Valenciana de Vendedores de Huevos, S. L.	Idem.
12.607	Enrique Mariner Gurrea.....	Idem.
12.608	Antonio Parpal Massa.....	Mahón (Baleares).
12.609	Hermenegildo Capalleras.....	Gavá (Barcelona).
12.610	Miguel Garrido Moreno.....	Benagalbón (Málaga).
12.611	Bonifacio García Medina.....	Almería.
12.612	Aniceto Negro Sala.....	Barcelona.
12.613	Ilceles Unidos, S. A.	Idem.
12.614	Ricardo Acha Iriarte.....	Madrid.
12.615	Gas Madrid, S. A.	Idem.
12.616	Colegio Alemán de Cartagena.....	Cartagena.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.617	Juan Forcada Baxeras.....	Font de Armentera (Tarragona).
12.618	Juan Ros Mir y Compañía.....	Palma de Mallorca.
12.619	Pedro Hernández Pérez.....	Barcelona.
12.620	Joaquín Jourdané Rodríguez.....	Idem.
12.621	Felisindo Vega Alvarez.....	Fecces de Abajo (Orense).
12.622	Sociedad Malagueña de Tranvías.....	Málaga.
12.623	Agapito Ibañez.....	Bilbao.
12.624	Juan Riba Guixá.....	Barcelona.
12.625	Electromotores Vivó-Torras, S. A.	Idem.
12.626	Hijo de Pedro Cisa.....	Idem.
12.627	Viuda de Domingo Más.....	Idem.
12.628	José Mirabet Rovira.....	Idem.
12.629	Francisco Suárez Benito (en testamentaria).....	Salamanca.
12.630	José Vintrolá Guardiola.....	Barcelona.
12.631	Feliciano Gómez.....	Madrid.
12.632	Miguel Dalmases Dragó.....	Sabadell (Barcelona).
12.633	Alfredo Llompart y Juliá.....	Palma de Mallorca.
12.634	Dorothea Martín y Martín.....	Madrid.
12.635	Joaquín Cusi.....	Barcelona.
12.636	J. Rodrigo, Viuda de J. Rodrigo.....	Madrid.
12.637	Savis, S. L.	Valencia.
12.638	Ernesto Muller.....	San Cugat del Vallés (Barcelona).
12.639	Segismundo Puigdeséns.....	Vich (Barcelona).
12.640	Isidro Nogués Abellana.....	Huesca.
12.641	Antonio Abellán García.....	Murcia.
12.642	Emilio Alegria.....	Cuenca.
12.643	Hijo de José Enrich.....	Igualada (Barcelona).
12.644	Ramón Escario y Núñez del Pino.....	Madrid.
12.645	Norberto Sánchez y Meder Bálgora.....	La Coruña.
12.646	José María Araujo, Restaurant Heidelberg	Madrid.
12.647	José Fischer, Restaurant Madrid-Berlin.....	Idem.
12.648	Juan Hoppichier, Restaurant Gambrinus.....	Idem.
12.649	Pablo Rodolfo Glockaner, Restaurant Excelsior.....	Idem.
12.650	Primitivo García Belles.....	Castellón de la Plana.
12.651	Juan Antonio Pérez Blázquez.....	Piaseñcia (Cáceres).
12.652	Agencia Telegráfica Fabra.....	Madrid.
12.653	Manuel Jiménez Maña.....	Sevilla.
12.654	Luis Guitart Rubirarta.....	Manresa (Barcelona).
12.655	Unión Musical Casa Werner, S. A.	Barcelona.
12.656	José Rathaus.....	Idem.
12.657	Sociedad General de Esterilización, Ltda.	Zaragoza.
12.658	Carlos Baum.....	Barcelona.
12.659	Salvador Roméu Valles.....	Sabadell (Barcelona).
12.660	Enrique Gallermí Vila.....	Idem.
12.661	José Rojas Bonverí.....	San Juan de Vilatorrada (Barcelona).
12.662	Jaime Moix.....	Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
12.663	Juan Santos García.....	Madrid.
12.664	Simón Suñé Ribera.....	Lérida.
12.665	Antonio Moll Pons.....	Mahón (Baleares).
12.666	Manuel Lago Fernández.....	Vigo (Pontevedra).
12.667	Ceferino Ballester Ferré.....	Alcoy (Alicante).
12.668	El Porvenir de Burgos, S. A.	Burgos.
12.669	Josefa Balius Serrat.....	Lérida.
12.670	Viuda de Florencio Rueda.....	Zamora.
12.671	Vicente Cortés Garcés.....	Madrid.
12.672	Hijos de Antonio Más.....	Tarragona.
12.673	Jerónimo Pando Rojo.....	Sevilla.
12.674	Juan Alfonseca Caro.....	Idem.
12.675	Otilio Martín Muñoz.....	Idem.
12.676	Hijo de Francisco García Rubio.....	Murcia.
12.677	José del Río Gómez.....	Madrid.
12.678	Roque Pellicer.....	Era Alta (Murcia).
12.679	Escolástico Zulaica Aras.....	Bilbao.
12.680	Angel Duro Alonso de Celada.....	Idem.
12.681	Meana y Paz.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).
12.682	Valentin Alvarez Vigil.....	Sevilla.
12.683	Rafael Bravo Llubi.....	Barcelona.
12.684	Julio Monfort.....	Villafranca del Cid (Castellón).
12.685	Compañía Alemana del Telégrafo Atlántico.....	Madrid.
12.689	Martino Diaz Muñoz.....	Padiernos (Avila).
12.690	Juan Muñoz.....	Madrid.
12.691	José García Viaje.....	Idem.
12.692	Lucio Llorente Cristóbal.....	Idem.
12.693	Alfredo A. Fernández.....	Idem.
12.694	Cinematográfica H. da Costa.....	Idem.
12.695	Juncosa y Mir.....	Palma de Mallorca (Baleares).
12.696	Manuel López Vertedor.....	Córdoba.
12.697	Misión Biológica de Galicia.....	Pontevedra.
12.698	Ríos-Delclaux, S. L.	Madrid.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.699	Celedonio Pintado Blanco.....	Madrid.
12.700	Imi, S. L.	Idem.
12.701	Fructuoso Torres Encinas.....	Idem.
12.702	Fructuoso Encinas Bermejo.....	Idem.
12.703	Nicolás Meiral Bail.....	Zaragoza.
12.704	Esteban Marco.....	Zuera (Zaragoza).
12.705	Froilán de la Hera.....	Cervera del Pisuerga (Palencia).
12.706	José Pinada Fernández.....	Badajoz.
12.707	José Candela y Compañía, S. L.	Alicante.
12.708	Productos Codorniu y Garriga, S. A.	Barcelona.
12.709	Vicente Barceló Santonja.....	Madrid.
12.710	Francisco Payá y Compañía.....	Alicoy (Alicante).
12.711	José Oliver.....	Idem.
12.712	Tomás Ruiz Gandarillas.....	Barcelona de Pie de Concha (Santander).
12.713	Pedro Durán Rey.....	Madrid.
12.714	Antonio Lafuente Díez.....	Bilbao.
12.715	Jaime Poblet.....	Barcelona.
12.716	Enrique Prat Serviá.....	Idem.
12.717	Emeterio Gándara Barquin.....	Santander.
12.718	Jiménez y Compañía, S. en C.	Zaragoza.
12.719	Viuda de Aniano Arbeloa.....	Idem.
12.720	Francisco Blesa Comín.....	Idem.
12.721	Muniesa-Matesanz, S. A.	Alicante.
12.722	Muniesa-Matesanz, S. A.	Zaragoza.
12.723	Manuel Santos Conde.....	Gomencello (Salamanca).
12.724	Isidoro Rubio Hijos.....	Zamora.
12.725	Comercial Ballester.....	Vilasar de Mar (Barcelona).
12.726	Carlos Casanovas Martí.....	Igualada (Barcelona).
12.727	Juan Gutiérrez Echevarría.....	Sevilla.
12.728	Granja El Henar, S. A.	Madrid.
12.729	Bobo, García y Compañía.....	Zamora.
12.730	María Barrios de Antonio.....	Madrid.
12.731	Eugenio Sanz Fernández.....	Alcalá de Henares (Madrid).
12.732	Manuel Barba Barraceta.....	San Adrián (Barcelona).
12.733	Marcelino Rubio.....	Villager (León).
12.734	Manuel Alonso Sañudo.....	Llanes (Oviedo).
12.735	Calixto García y Compañía.....	Cornellana (Oviedo).
12.736	Alfredo Arias Fernández.....	Nava (Oviedo).
12.737	Angel Arias Fernández.....	Fonsagrada (Lugo).
12.738	Tomás Carné Mañá.....	Igualada (Barcelona).
12.739	Antonio Sevillano Galindo.....	Huelva.
12.740	Muniesa-Matesanz, S. A.	Sevilla.
12.741	Muniesa-Matesanz, S. A.	Valencia.
12.742	Sebastián de Antonio Martín.....	Avila.
12.743	Viuda de Nicolás Pérez.....	Madrid.
12.744	Antonio Guasp García.....	Palma de Mallorca (Balears).
12.745	María del Milagro Loma, Restaurant Bibombin.....	Madrid.
12.746	Dionisio Parinos Soler.....	Castellón de la Plana.
12.747	Antonio Morán González.....	Lavadores (Pontevedra).
12.748	Agustina Batista Prat.....	Barcelona.
12.749	Antonio Verdaguer Vilaseca.....	Idem.
12.750	Victor Tarragó Homdedeu.....	Reus (Tarragona).
12.751	Francisco Moreno Mir.....	Valencia.
12.752	Amadeo Pujol Solé.....	Barcelona.
12.753	Mariano de Frutos.....	Madrid.
12.754	Vicente González Muñoz.....	Valencia.
12.755	Matías Escriche Gimeno.....	Aibacete.
12.756	Matías Escriche Gimeno.....	Zaragoza.
12.757	Matías Escriche Gimeno.....	Sevilla.
12.758	Matías Escriche Gimeno.....	Castellón.
12.759	Cerardo Herrero Gracia.....	Zaragoza.
12.760	Andrés Fernández Concejo.....	Madrid.
12.761	Viuda de Ignacio Bros.....	Sabadell (Barcelona).
12.762	Armengol Busquets.....	Manresa (Barcelona).
12.763	Antonio Borrás Casas.....	Sabadell (Barcelona).
12.764	Francisco Alcázar Sánchez.....	Murcia.
12.765	Fernando Elías López.....	Logroño.
12.766	Manuel Delgado Boínas.....	Valencia.
12.767	Pedro de Amondarain Izaguirre.....	Tolosa (Guipúzcoa).
12.768	Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.	Madrid.
12.769	M. Ringel.....	Barcelona.
12.770	Nicolás García Gimeno.....	Madrid.
12.771	Martín Vélez, S. A.	Idem.
12.772	Vicente Serrat Andréu, Estación Ferroviaria Frigorífica.....	Idem.
12.773	Luis Sanz Rey.....	Idem.
12.774	Luis Andrey Padilla.....	Sevilla.
12.775	Panduro & Gayán, S. L.	Idem.
12.776	Sociedad Anónima de Construcciones.....	Idem.
12.777	Francisco Mesa Prats.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.778	Juan Montaña Melchor.....	Badajoz.
12.779	Antonio Daza Duque.....	Sevilla.
12.780	José Corales Bermúdez.....	Idem.
12.781	Alejandro Sáenz Ringón.....	Villoslada de Cameros (Logroño).
12.782	Francisco Teixidó.....	Barcelona.
12.783	Asunción Andreu.....	Idem.
12.784	Serra, Gaspar y Compañía, S. L.	Idem.
12.785	Kurt Katzenstein.....	Idem.
12.786	Eureca, S. A.	Cádiz.
12.787	Teresa Taboada, Viuda de Moares.....	Idem.
12.788	Illa & Compañía.....	Barcelona.
12.789	Marino Martín Torrego.....	Madrid.
12.790	Antonio Pazos García.....	Idem.
12.791	Cremencio Crespo Torres.....	Idem.
12.792	Alejandro Antón Morata.....	Idem.
12.793	Manuel Alvarez de Carlos.....	Idem.
12.794	Lino Sanz Encinas.....	Idem.
12.795	Santos Moreno Minguetz.....	Idem.
12.796	Francisco Alonso Barrio.....	Idem.
12.797	Antonio Pérez Lucas.....	Murcia.
12.798	Manuel Sarabia Medina.....	Sevilla.
12.799	Diario "El Matí" y revista "Esplay".....	Barcelona.
12.800	Benito Albajar Clemente.....	Zaragoza.
12.801	Nissim Arditti.....	Barcelona.
12.802	Yamin A. Benarroch Benzaquen.....	Melilla.
12.803	Pedro Ruiz Gázquez.....	Paterna (Valencia).
12.804	Pedro Estrada Borrás.....	Igualada (Barcelona).
12.805	Joaquín Guardañó Cabrera.....	Madrid.
12.806	Santiago Sando.....	Esplugas de Llobregat (Barcelona).
12.807	Mario Herreros.....	Zaragoza.
12.808	Informaciones P. I. S. A.	Madrid.
12.809	Francisco Martín Torrego.....	Idem.
12.810	Justo Nuez López.....	Barcelona.
12.811	Isaias Herrero Lazo.....	Ampuero (Santander).
12.812	Saturnino Sánchez Luis.....	Madrid.
12.813	Florencio de Diego Ponce.....	Idem.
12.814	Isidro del Cerro.....	Idem.
12.815	Manuel Abejón del Olmo.....	Idem.
12.816	Sociedad General de Alumbrado, S. A.	Mahón (Balears).
12.817	Andrés Aracil Martínez.....	Alicante.
12.818	Eléctricas Reunidas de Ribagorza y La Litera, S. A.	Benabarre (Huesca).
12.819	Fausto Matas de Grado.....	Madrid.
12.820	Anselmo León, S. A.	Valladolid.
12.821	La Eléctrica de Elda, S. A.	Madrid.
12.822	Antonio García Rueda.....	Málaga.
12.823	Ana Palomeque Ríos.....	Idem.
12.824	Alfonso Heredia Vallejo.....	Idem.
12.825	Costa y Blasi.....	Tarrasa (Barcelona).
12.826	Iglesias & Compañía.....	Idem.
12.827	Guillemont, Serra y Compañía.....	Idem.
12.828	Guillermo Herrera Lafuente.....	Madrid.
12.829	Viuda de E. Tort.....	Barcelona.
12.830	Fernando Nicolás Puy.....	Alza-Pasajes.
12.831	Eliás, Antón y Compañía, Limitada.....	Madrid.
12.832	Eduardo Segovia Melgares.....	Málaga.
12.833	Antonio Garmendia.....	Madrid.
12.834	Viuda de M. Mocholi, S. A.	Valencia.
12.835	Jorge Barreiro Moreno.....	Madrid.
12.836	Manuel Navarro Davó.....	Elda (Alicante).
12.837	Eléctrica Malagueña, S. A.	Málaga.
12.838	Hidráulica Andaluza, S. A.	Idem.
12.839	Otto Gerdtzen Boye.....	San Sebastián.
12.840	El Trópico, S. A.	La Coruña.
12.841	Julián Miralles Tacher.....	Barcelona.
12.842	Simón Santos Pereira.....	Madrid.
12.843	Gustavo Adolfo Retor y Gottret.....	Idem.
12.844	Pedro Pararols Riera.....	Gerona.
12.845	Hoyos Hermanos.....	Mayorga (Valladolid).
12.846	Florentino Rodríguez.....	León.
12.847	Juan Antonio Cosy Fernández.....	Madrid.
12.848	Tomás Rees Azofra.....	Gandía (Valencia).
12.849	Marcelo Sáez de Anta.....	Madrid.
12.850	Felisa Domínguez Aguña.....	Idem.
12.851	Hidroeléctrica San José, S. A.	Ibi (Alicante).
12.852	León Industrial, S. A.	León.
12.853	Gas y Electricidad de Córdoba, S. A.	Córdoba.
12.854	La Cruz, Centro de Específicos, S. A.	Barcelona.
12.855	Ignacio Capela Puig.....	Idem.
12.856	Rafael Bertrán Catá.....	Arenys de Mar (Barcelona).
12.857	Valentín Sañé Mundo.....	Belenyá (Barcelona).

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.858	Juan Tió Molins.....	Granollers (Barcelona).
12.859	Viuda de Martí Muntaner.....	Idem.
12.860	Juan Tió Serra.....	Idem.
12.861	José Mataró Parladé.....	Manlleu (Barcelona).
12.862	Francisco Jiménez Artero.....	Barcelona.
12.863	Maria Meya, Sucesora de Manufacturas J. Camprubi.....	Idem.
12.864	Luis Ferrer y Prat.....	Idem.
12.865	Gabriel Nieto y Nieto.....	Santander.
12.866	Laboratoire de Pharmacologie General, Dr. Ph. Chapelle.....	San Sebastián.
12.867	Mercedes de Aynat.....	Valencia.
12.868	Salvador Verdagué Antich.....	Barcelona.
12.869	Domingo Argemi.....	Tarrasa (Barcelona).
12.870	C. I. H. D. U. (Cooperativa Industrial Hueveros Detailistas Unidos)	Madrid.
12.871	Marcelino Santos García.....	Idem.
12.872	Aismalibar, S. A.....	Moncada (Barcelona).
12.873	Eutimio Koronis (La Griega).....	Madrid.
12.874	Enrique Carsi Llibrer.....	Valencia.
12.875	Estanislao Asían Ruiz.....	Coria del Rio (Sevilla).
12.875	Timoteo Gregori.....	Barcelona.
12.877	Viuda de Ernesto Ventós.....	Idem.
12.878	Dado Domingo Padilla.....	Pasajes (Guipúzcoa).
12.879	José Alcán Pérez.....	Alcantarilla (Murcia).
12.880	La Eléctrica de Huéscar.....	Huéscar (Granada).
12.881	José Spinelli Malo.....	Madrid.
12.882	Pedro García Ayuso.....	Idem.
12.883	Gregorio Sacristán Martín.....	Idem.
12.884	Casto Merlo Butragueño.....	Idem.
12.885	Eugenio Martín González.....	Idem.
12.886	Agapito Granda Esteban.....	Idem.
12.887	Rogelio de la Aldea Pérez.....	Idem.
12.888	José Roca Pau.....	Barcelona.
12.889	Manuel Ruiz García.....	Callosa del Segura (Alicante).
12.890	Viuda de Santiago Blanco.....	Valladolid.
12.891	Augusta van Essen de Steinkamp.....	Alicante.
12.892	Simón de Diego Arranz (Suministros Eléctricos del Saito del Burguillo)	Catalajo (Segovia).
12.893	Vida de Pedro Alemán, S. A.....	Almería.
12.894	Cooperative Wholesale Society Ltd.....	Denia (Alicante).
12.895	Antonio Muñoz y Compañía, S. L.....	Málaga.
12.896	Pablo Casas Vidiella.....	Reus (Tarragona).
12.897	Patricio Cuesta.....	Madrid.
12.898	Vicente Alfonso Olmos.....	Valencia.
12.899	Pablo Campos Gómez.....	Zaragoza.
12.900	José del Corripio Rey.....	Cádiz.
12.901	Francisco Márquez Rendón.....	Vejer de la Frontera (Cádiz).
12.902	Luis Martínez Duverger.....	Valladolid.
12.903	Jorge Ruiz Vinachez.....	Villajoyosa (Alicante).
12.904	Félix González Medina.....	Madrid.
12.905	Santiago Campos Ramos.....	Orense.
12.906	Silberstein y Wilde, S. L. (La Perfección Nacional).....	Barcelona.
12.907	Crispulo Gómez García.....	Valdecarros (Salamanca).
12.908	Domingo Vilaplana Valls.....	Cabeza de Buey (Badajoz).
12.909	José Bouzada López.....	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
12.910	Gerardo Calvo Vicente.....	Puente de San Esteban (Salamanca).
12.911	Martín Alonso Martín.....	Madrid.
12.912	Manuel Sires Noguero.....	Barcelona.
12.913	Mina La Espuela.....	Villanueva de Córdoba (Córdoba).
12.914	Julio Illade Ribo.....	Puentes de García Rodríguez (La Co-ruña).
12.915	Joaquín Moliné Borrás.....	Barcelona.
12.916	Valentín Gayete Gil.....	Idem.
12.917	Bodegas Franco-Españolas, S. A.....	Logroño.
12.918	Eusebio Pavia Torres.....	Barcelona.
12.919	Francisco Vives Pairet.....	Idem.
12.920	Josefa Riera.....	Idem.
12.921	J. Maduell Pons.....	Reus (Tarragona).
12.922	José Fontanilles Anguera.....	Barcelona.
12.923	Salvador Comalunga Aras.....	Idem.
12.924	Pascual Lerma Nera.....	Torrente (Valencia).
12.925	Juan Kolbe Popp.....	Valencia.
12.926	Mercedes Rivera Pastor (Viuda de E. Gómez).....	Idem.
12.927	Salvador Soler Roselló.....	Idem.
12.928	Alfredo Ibáñez Rius, Sucesor de Viuda de José Ibáñez.....	Idem.
12.929	Viuda de José Romero Martín.....	Málaga.
12.930	Construcciones Mecánicas Vilarasau, S. A.....	Barcelona.
12.931	Esteban Durán.....	Idem.
12.932	J. M. Arnau.....	Idem.
12.933	Hijo de R. Trabal Palet.....	Idem.
12.934	Juan Figueras.....	Idem.
12.935	Avelino Garriga Codina.....	Idem.

NUMERO DEL REGISTRO	NOMBRES	POBLACION
12.936	Jesús Capdevila Miarnau.....	Barcelona.
12.937	Productos "Upton", J. Uthoff.....	Idem.
12.938	Secundino Couto Solla.....	Puente Canedo (Orense).
12.939	Enrique Carsi Llibrer.....	Valencia.
12.940	José Vidal Ballester.....	Idem.
12.941	Ramón Porta Porta.....	Idem.
12.942	José Peñalver Pedreño.....	Cartagena (Murcia).
12.943	Viuda de Gabriel García.....	Los Dolores (Cartagena).
12.944	Manuel Pérez Domínguez.....	Málaga.
12.945	Economato de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.....	Idem.
12.946	Juan de Dios Barba.....	Idem.
12.947	Servicios de Electricista Toledana, S. A.	Madrid.
12.948	Julio de Orive.....	Bilbao (Vizcaya).
12.949	Laboratorio Eles, S. A.	Barcelona.
12.950	Importadora General, S. A.	Bilbao (Vizcaya).
12.951	Juan Castell.....	Manlleu (Barcelona).
12.952	Elvira Bertrán Sans.....	Malgrat (Barcelona).
12.953	Gregorio Durán Nicolau.....	Castellbisbal (Barcelona).
12.954	Francisco Rabassó y Roset.....	Sitges (Barcelona).
12.955	José Moreno Catalán.....	Hellín (Albacete).
12.956	Hijos de José Boronat.....	Alcoy (Alicante).
12.957	Ezequiel Fernández Suárez.....	Gviedo.
12.958	Compañía Importadora de Productos de la Tierra, S. A.	Valencia.
12.959	Barber Lorca y Compañía.....	Idem.
12.960	José Senent Pitart.....	Aldaya (Valencia).
12.961	José Balaguer Mallol.....	Grao (Valencia).
12.962	Nicolás de Zubiaurre y Azpeitia.....	Bilbao.
12.963	Carmen Arau Ascarons.....	Barcelona.
12.964	P. Riera Sala.....	Vich (Barcelona).
12.965	Rufiniano Nebreda Moreno.....	Torrelavega (Santander).
12.966	Andrés García Pérez.....	Huelva.
12.967	Eduardo Fernández Costas.....	Túy (Pontevedra).
12.968	Isidro Clemente Más.....	Cornellá (Barcelona).
12.969	Jacinto Manso.....	Vigo (Pontevedra).
12.970	Ramón Soriano Rabadán.....	Valencia.
12.971	Niceto Soler Castells.....	Barcelona.
12.972	Miguel Casanovas Guillem.....	Idem.
12.973	Pedro Puig Casellas.....	San Feliu de Torelló (Barcelona).
12.974	José Gumiel Sánchez.....	Valencia.
12.975	José Arfella Pascual.....	Idem.
12.976	José Ferrando Guanter.....	Idem.
12.977	Ricardo Jarque Coria.....	Idem.
12.978	Evaristo Cantó Pérez.....	Idem.
12.979	Juan Cubells Carsi.....	Idem.
12.980	Pedro Calabuig Trenor.....	Idem.
12.981	Antonio Estop.....	Sabadell (Barcelona).
12.982	La Mutua Electro Jaquesa.....	Jaca (Huesca).
12.983	Teledinámica Turolense, S. A.	Madrid.
12.984	"Eka", S. A.	Idem.
12.985	Ida Laforet.....	Idem.
12.986	Martín Fite.....	Mataró (Barcelona).
12.987	Juan Guix Montaña.....	San Hipólito de Voltregá (Barcelona).
12.988	Electra, S. A.	Torrijos (Toledo).
12.989	José Rodríguez Chamorro.....	Madrid.
12.990	José Hinojosa Carvajal.....	Campiños (Málaga).
12.991	Casa Martín Morral.....	Sabadell (Barcelona).
12.992	Hijo de José Marcet Poal.....	Tarrasa (Barcelona).
12.993	José Botella de Haro.....	Alicante.
12.994	Juan Antonio Orús Lanao.....	Tolosa (Guipúzcoa).
12.995	Eléctrica Centro España, S. A.	Madrid.
12.996	Ángel Barrios Ortega.....	Idem.
12.997	Manuel Inestal Sánchez.....	Idem.
12.998	Enrique Morata Casla.....	Idem.
12.999	Prudencio Medina Sopena.....	Idem.
13.000	Isidro Cabecerán y Canal.....	Barcelona.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4.º del Decreto fecha 16 de Marzo de 1934 (GACETA del 18 del mismo mes), se hace público para conocimiento general y efectos correspondientes. Madrid, 5 de Febrero de 1935.—El Jefe del Registro, Manuel Fuentes.—V.º B.º: El Director general, Vicente Iborra Gil.